



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 19 de agosto del 2004  
No. 36

## PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ACUERDO NUMERO 007/2004, POR EL QUE SE SUSPENDE LA REALIZACION DE EXAMENES POLIGRAFICOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA DE LOS AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO, SECRETARIOS DEL MINISTERIO PUBLICO, PERITOS Y AGENTES DE LA POLICIA MINISTERIAL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1111-B1, 2983, 1474-A1, 1465-A1, 2687, 2670, 2676, 1353-A1, 1031-B1, 1037-B1, 2675, 1340-A1, 1030-B1, 1025-B1, 1417-A1, 1418-A1, 2856, 2962, 2969, 2887, 2946, 2855, 1468-A1, 1112-B1, 1081-B1, 2885, 2893, 1421-A1, 2879, 1085-B1, 1082-B1, 1084-B1, 1424-A1 y 1113-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2896, 2901, 2909, 2965, 2967, 2972, 2973, 2980, 2981, 2978, 2960, 2963, 2982, 1437-A1, 2880, 1419-A1 y 1423-A1.

## "2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ALFONSO NAVARRETE PRIDA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81, 82 Y 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 6, FRACCIONES IX, APARTADO F) Y XI; 9, APARTADO A), FRACCIONES I Y VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; 4, APARTADOS A), FRACCIÓN VI, NÚMERO 6 Y C), FRACCIÓN I; 7, FRACCIÓN XIII; 9, FRACCIÓN IV; Y,

### CONSIDERANDO

Que los días 23 de agosto de 2002 y 6 de marzo de 2003, respectivamente, se publicaron en la Gaceta de Gobierno, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y el Reglamento de la misma Ley;

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 48, apartados a), fracción I y b), fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, el Director General del Instituto de Formación Profesional y Capacitación tendrá, entre otras, la facultad de proponer, operar y controlar los métodos y sistemas de reclutamiento, selección y evaluación, como única instancia de ingreso a la Institución; así como la obligación de intervenir en el sistema integral de evaluación de los servidores públicos de la Institución, con el objeto de obtener la información necesaria para su formación y evaluación;

Que el artículo 47, apartado b), fracción XII, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, señala que el Director General de Servicios Periciales tiene la obligación de practicar los exámenes o evaluaciones que señala la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y su Reglamento para ingresar o permanecer en la Procuraduría, *cuando así lo ordene el Procurador*;

Que acorde a lo establecido por el artículo 85, fracción II, número 6, del citado *Reglamento* de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, *para ingresar* a la Procuraduría como Agente del Ministerio Público, Secretario del Ministerio Público, Perito o Agente de la Policía Ministerial, se requiere, entre otros, *aprobar el examen o evaluación poligráfica*;

Que de conformidad con el artículo 88, fracción I, número 6, del mencionado *Reglamento* de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, *para permanecer* en la Procuraduría como Agente del Ministerio Público, Secretario del Ministerio Público, Perito o Agente de la Policía Ministerial, se requiere, entre otros, *aprobar el examen o evaluación periódica poligráfica*;

Que en términos de los artículos 86 y 90 del citado Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, los exámenes o evaluaciones para ingresar o permanecer en la Procuraduría como Agente del Ministerio Público, Secretario del Ministerio Público, Perito y Agente de la Policía Ministerial podrán practicarse, entre otros, por la Dirección General de Servicios Periciales o por el Instituto de Formación Profesional y Capacitación;

Que mediante *Circular 005/2004*, emitida por el suscrito, publicada el 26 de febrero de 2004, en la "Gaceta del Gobierno", Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, *se ordena la aplicación del examen* médico y de aptitudes físicas toxicológico; psicológico; de conocimientos; de entorno social y situación patrimonial; *poligráficos*; y, de armamento y tiro, para acreditar el buen estado de salud física y mental, la aptitud en conocimientos, habilidades y actitudes, que garanticen el nivel de confianza y la capacidad en el manejo de las armas de los Agentes del Ministerio Público, Secretarios del Ministerio Público, Peritos y Agentes de la Policía Ministerial;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el *artículo 89 del Reglamento* de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, el *Procurador determinará la periodicidad, características, términos y modalidades* con que se practicarán las evaluaciones o exámenes, así como cualquier otra que estime conveniente para garantizar que el servidor público cumple con los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez contenidos en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

En mérito de lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 007/2004, POR EL QUE SE SUSPENDE LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES POLIGRÁFICOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA DE LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, SECRETARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO, PERITOS Y AGENTES DE LA POLICÍA MINISTERIAL EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN. PRESENTES.**

ÚNICO.- Se suspende la realización de exámenes poligráficos en los procedimientos de evaluación para el ingreso y permanencia de los Agentes del Ministerio Público, Secretarios del Ministerio Público, Peritos y Agentes de la Policía Ministerial en la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente acuerdo.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los doce días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

**EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE MEXICO**

**LIC. ALFONSO NAVÁRRETE PRIDA  
(RUBRICA).**

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 908/2003.

RAUL JUAREZ LOPEZ, en el expediente número 908/2003, relativo al procedimiento judicial no contencioso inmatriculación, promovidas por RAUL JUAREZ LOPEZ, respecto de una fracción del lote de terreno sin denominación especial, el cual se encuentra ubicado en la Avenida Cuauhtémoc, número 1, Colonia Centro, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 24.45 metros y linda con calle Cuauhtémoc; al sur: 25.65 metros y linda con Fidel Arvizu; al oriente: 7.60 metros y linda con resto de terreno propiedad de Virginia Osorio, actualmente Fidel Arvizu; otro oriente: 5.40 metros y linda con resto de terreno propiedad de Virginia Osorio, actualmente Fidel Arvizu; otro norte: 4.45 metros y linda con resto de terreno propiedad de Virginia Osorio, actualmente Fidel Arvizu; y al poniente: 2.90 metros y linda con Fidel Arvizu, con una superficie de 216.79 metros cuadrados, con clave catastral 015 010-752-800.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México. Expedidos en Ixtapaluca, México, a nueve (9) de julio del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

1111-B1.-16 y 19 agosto.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE  
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEX.  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 747/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS PONCE RODRIGUEZ en contra de LORENZO VARGAS ALARCON, la juez del conocimiento dictó un auto que en lo conducente dice, se señalan las once horas del día primero de septiembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, anunciándose la venta de los bienes embargados en autos, consistente en una camioneta marca Ford, tipo F350, en color azul marino, con placas de circulación número KL 09425 del Estado de México, anteriores en color verde, con parrilla rota, defensa en color blanco, parabrisas estrellado, pintura en general en mal estado, con redillas blancas, transmisión standar, doble rodada trasera, carece de espejo y retrovisor derecho, con golpe en cofre costado izquierdo, modelo 1972, motor hecho en México, con número de serie AF3JME52531, con número de registro 2420097, interiores en vinil, color vino, en malas condiciones, carece de vidrio del medallón, lámina picada en los costados, con engomados, parabrisas, número 204676 y KL209425 el primero del Distrito Federal, el segundo del Estado de México, en general el vehículo en malas condiciones de uso y sin comprobar su funcionamiento.

Ordenándose la publicación de los edictos por tres veces dentro de los tres días, tanto en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado para lo cual expidase los edictos respectivos, sirviendo de base para la venta del bien embargado la cantidad de \$ 12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, convocándose los postores. Juzgado de Cuantía Menor de Santiago Tianguistenco, México, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.

2983.-17, 18 y 19 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**
EXPEDIENTE NUMERO 692/2003.  
ROSA MARIA OSEGUERA HERNANDEZ.

ELSA LUZ PEREZ DE SILVA VAZQUEZ, en su carácter de apoderada de SCOTIABANK INVERLAT, S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, demandan en juicio ordinario civil, el pago de la cantidad de \$ 132,914.39 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 39/100 M.N.), saldo total adeudado hasta el día treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en fecha catorce de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, en la escritura pública número 13,094, pasada ante la fe del Licenciado LUIS ARMANDO ARMENDARIZ RUIZ, Notario Público Número 26 de Tlalnepantla, México, se hizo constar la compraventa celebrada entre el señor FELIX OMAR HERNANDEZ GUERRERO y la señora CONSUELO VERONICA MARTINEZ HERRERA, en su carácter de parte compradora y la señora ROSA MARIA OSEGUERA HERNANDEZ, en su carácter de parte compradora con relación al inmueble consistente en el departamento 1C2, del edificio 1, de la Unidad Habitacional marcada con el número 560, de la Avenida Hidalgo, lote denominado Tlicac, en Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, ignorándose su domicilio se emplaza a la demandada ROSA MARIA OSEGUERA HERNANDEZ, por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surtan efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, el cual se expide a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

1474-A1.-17, 18 y 19 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

TERESA GARCIA HERNANDEZ, promueve por su propio derecho en el expediente 647/04, procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto del predio ubicado en el poblado de Reyes Acozac, Municipio de Tecamac, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 93.70 metros linda con calle Pellicer; al sur: 81.75 metros con Silvano López; al poniente: 66.50 metros con calle Mozoyuca; al oriente: 66.55 metros linda Eusebia Sánchez. Con superficie de 5,818.50 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Además fíjese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Se expiden los presentes a los nueve días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1465-A1.-16 y 19 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A: EDGAR FERNANDO CORREA MARTINEZ.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de enero del dos mil cuatro, dictado en el expediente 1748/04, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por MARIANA FORTANET LARA, en contra de EDGAR FERNANDO CORREA MARTINEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: 1).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, 2).- El pago de pensión alimenticia a favor de la promotora, 3).- El aseguramiento de la pensión alimenticia, 4).- La custodia provisional y definitiva del hijo habido en matrimonio JOSE FERNANDO CORREA FORTANET, 4).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los siete de julio del dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos. Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.  
2667.-16 julio, 10 y 19 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**C. MARIA MARTHA MARTINEZ MERCADO.**

El señor PABLO FABILA GONZALEZ, le demanda en el expediente número 114/2004, el divorcio necesario que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada MARIA MARTHA MARTINEZ MERCADO, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los treinta días del mes de junio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Atentamente.-Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

2670.-16 julio, 10 y 19 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

**C. GERARDO ROMERO JUAREZ Y PATRICIA FLORES AYALA.**

DESARROLLO URBANO DE ARAGON, S.A., por conducto de su apoderado legal, en el expediente número 465/2003, que se tramita en este juzgado relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, les reconviene las nulidades absolutas del contrato preliminar de compraventa de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y nueve, del contrato privado de compraventa de fecha veintitrés de enero de mil novecientos noventa y cinco y la nulidad del contrato de compraventa de fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y siete, respecto del inmueble ubicado en lote número 32 treinta y dos derecho, de la manzana 25 veinticinco, de la calle Plaza de Miravalle del Fraccionamiento Plazas de Aragón, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de 96.00 m2 noventa y seis metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 06.00 seis metros con lote treinta; al sur: 6.00 seis metros con calle Plaza Miravalle; al este: 16.00 dieciséis metros con lote treinta y uno; y al oeste o noroeste: 16.00 dieciséis metros con lote 32 treinta y dos izquierdo. Ignorándose su domicilio se les emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surte efectos la última publicación de este edicto comparezcan a juicio por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del plazo indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado a su disposición las copias de traslado, asimismo se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.  
2676.-16 julio, 10 y 19 agosto.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

**ABEL MIRANDA.**

En los autos del expediente número 312/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por OCTAVIO GUADALUPE GUTIERREZ MIRANDA, en contra de ABEL MIRANDA y la sucesión de MARIA DEL CARMEN MIRANDA YAÑEZ, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos al demandado ABEL MIRANDA, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, siendo la Colonia El Conde, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.168 Código Adjetivo de la Materia. Asimismo fijese en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por

todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente.

La actora demanda las siguientes prestaciones.

1.- La declaración judicial de usucapión que ha operado a favor del suscrito respecto de la posesión que tiene y disfruta sobre el inmueble motivo del presente juicio, ubicado en una fracción del lote de terreno de común repartimiento y casa número nueve en él construida marcada con el número nueve de la calle Tlamulco, esquina con calle Juventud, denominado "La Cruz", de la Colonia San Antonio Zomeyucan, Municipio de Naucalpan, Estado de México, con superficie de ciento cincuenta y nueve punto cuarenta metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al nororiente: en ocho metros, con setenta centímetros con propiedad particular, al surponiente: en diez metros con sesenta centímetros con calle Juventud, al norponiente: en dieciséis metros con ochenta y cinco centímetros con propiedad particular y al suroriente: en doce metros con veinticinco centímetros con calle Tlamulco.

2.- Como consecuencia de lo anterior, se inscriba a favor del externante en el Registro Público de la Propiedad la sentencia que se dicte en este juicio a fin de que la misma le sirva de título de propiedad.

3.- El pago de gastos y costas que, en su caso genere el presente juicio hasta su total solución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y el Boletín Judicial.- Se expide el día primero de julio del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas.-Rúbrica.  
1353-A1.-16 julio, 10 y 19 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 501/2004.

La Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha tres de junio del año dos mil cuatro, dictado en el expediente al rubro citado relativo al Juicio Divorcio Necesario Promovido por JUAN GONZALEZ REYES en contra de LETICIA LUNA SOSA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a LETICIA LUNA SOSA, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad así como en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones que deben de ser personales por lista y Boletín Judicial. Fijese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

**PRESTACIONES RECLAMADAS:**

1.- A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. C).- El pago de los gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio hasta su total y definitiva resolución judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en la Ciudad, así como por medio de lista y Boletín Judicial.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.  
1353-A1.-16 julio, 10 y 19 agosto.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

DEMANDADO:

OSCAR DOMINGUEZ HERNANDEZ.

Se hace de su conocimiento que el señor JOSE ANGEL RODRIGUEZ CASTELAN, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 550/03, en contra de la señora EDITH SANCHEZ GALICIA, DE GABRIELA ESPERANZA DOMINGUEZ SANCHEZ, del oficial 01 del Registro Civil del Estado Familiar de Apan Hidalgo, y del oficial 01 del Registro Civil de Coacalco de Berriozábal, México: La nulidad de acta de nacimiento de GABRIELA ESPERANZA DOMINGUEZ SANCHEZ, que en forma fraudulenta y de toda mala fe de parte de su madre la señora EDITH SANCHEZ GALICIA obtuvo a nombre de EDITH RODRIGUEZ SANCHEZ, ante el oficial 01 del Registro Civil del Estado Familiar de Apan, Hidalgo; B).- El desconocimiento de paternidad por parte del suscrito actor respecto a la menor GABRIELA ESPERANZA DOMINGUEZ SANCHEZ, con la cual se ostenta sin derecho alguno como EDITH RODRIGUEZ SANCHEZ. C).- La anotación de la cancelación del acta de nacimiento que aparece a nombre de EDITH RODRIGUEZ SANCHEZ, en la oficialía 01, libro 05, acta 803, del registro Civil del Estado Familiar de Apan, Hidalgo, de 24 veinticuatro de julio de 1989 mil novecientos ochenta y nueve. C).- El pago de gastos y costas. El Ciudadano Juez por auto de fecha 22 veintidós de junio del año 2004 dos mil cuatro, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha 22 veintidós de junio del año 2004 dos mil cuatro, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que se le llama a juicio para que le pare perjuicio la sentencia que se llegue a dictar en el presente asunto, por lo que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijándose en la puerta de este Tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expiden el día 13 trece de julio del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.  
1353-A1.-16 julio, 10 y 19 agosto.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

SR. SAMUEL DIAZ COLORADO.

EXPEDIENTE NUMERO: 286/2004.

El Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en su acuerdo de fecha veintiuno de junio del dos mil cuatro, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda instaurada en su contra por MARINA SENA LARA.

A).- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente nos une tanto a la suscrita como al ahora demandado, en atención a la causal señalada en la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México.

Haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado por sí, o por conducto de apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta sus

efectos la última publicación, oponiendo las defensas y excepciones que a su derecho convengan, quedando a su disposición en este Tribunal las copias de traslado y fíjese una copia de la resolución en la puerta de este Juzgado durante todo el tiempo del emplazamiento y se apercibe al demandado que si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor se seguirá el juicio en su rebeldía y se harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

NOTIFIQUESE.-

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en cualquier diario de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, donde se haga la citación, se expide el presente a los diecisiete de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

1353-A1.-16 julio, 10 y 19 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXP: 175/2004.

HELADIA MENDEZ MENDOZA, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 175/2004, el juicio ordinario civil, demandando la usucapión en contra de J. GUADALUPE MARTINEZ MORAN Y FRANCISCO BARRON CASTILLO, respecto del lote de terreno número trece, manzana B, Fracción Dieciocho, Fraccionamiento El Salado, San Pedro Xalostoc, Estado de México, con una superficie de 100.00 (cien metros cuadrados), toda vez que se encuentra en posesión de dicho inmueble, en concepto de propietario de una manera pacífica, pública, continua y de buena fe, que la posesión se deriva de la celebración del contrato privado de compraventa con el señor FRANCISCO BARRON CASTILLO, el 21 de marzo de 1995, fecha que entrego la propiedad y posesión del mismo, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor del citado demandado. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio de los demandados J. GUADALUPE MARTINEZ MORAN Y FRANCISCO BARRON CASTILLO con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarlos por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándolos para que dentro del plazo de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho Ordenamiento Legal asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. Doy fe.

Ecatepec de Morelos, a seis de julio del dos mil cuatro.- Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1031-B1.-16 julio, 10 y 19 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 251/2004.

MARIA MINERVA SANDOVAL CORTES:

LUIS SILVA VELAZQUEZ, le demanda las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; b).- La disolución del régimen de sociedad conyugal, aclarando que durante su matrimonio no se adquirieron bienes; c).- El pago de los gastos y costas que se originen en la tramitación del presente juicio. Y por ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciendo de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación demás el Secretario de Acuerdos fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndola que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria del juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Dado en Nezahualcóyotl, Estado de México, a dos de julio del año dos mil cuatro.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

1037-B1.-16 julio, 10 y 19 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

C. C. JUAN CRUZ CARMONA E ISABEL REYES MARTINEZ.

ADRIANA HUERTA REYES, por su propio derecho, en el expediente número 373/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 26, de la manzana 89, Colonia Estado de México, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con lote 11; al sur: 10.00 m con Sexta Avenida; al oriente: 20.00 m con lote 27; y al poniente: 20.00 m con lote 25, y con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto den contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales, fíjese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, queda a disposición de la parte demandada en la secretaria de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

2675.-16 julio, 10 y 19 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

En los autos del expediente 608/01, radicado, en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, relativo al juicio ordinario civil, MA. LUCÍA RODRIGUEZ TORRES, demandó de AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, la usucapón del inmueble ubicado en la manzana 6, lote 23, del Fraccionamiento San Carlos, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con propiedad del señor Pedro Hernández Beltrán; al sur: 15.00 m con propiedad del señor Sixto Aburto; al oriente: 10.00 m con calle Norte 14 del citado Fraccionamiento San Carlos; y al poniente: 10.00 m con terreno desocupado, con una superficie de 150.00 metros cuadrados, justificando su reclamación en el hecho de que lo ha poseído en calidad de propietaria y que su posesión ha sido en forma pacífica, continua, de buena fe, sin interrupción y a título de propietaria, desde el año de mil novecientos ochenta. Es por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por este auto se ordena notificar por edictos a la moral demandada AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo fijarse además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Dado en Ecatepec de Morelos, México, el día siete de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

1340-A1.-14 julio, 9 y 19 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**PASCUAL MENDOZA SÁNCHEZ.**

Por este conducto se le hace saber que: LIDIA MENDOZA REGALADO, le demanda en el expediente número 356/2004, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapón, respecto del lote de terreno número 42, manzana 202, de la Colonia Aurora de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 41; al sur: 17.00 metros con lote 43; al oriente: 9.00 metros con calle Flores Mexicanas; al poniente: 9.00 metros con lote 16; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea a última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de julio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1030-B1.-16 julio, 10 y 19 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

**SEGUNDA SECRETARIA.**

**EMPLAZAMIENTO.**

**C. SILVIA RODRIGUEZ MARTINEZ.**

Se hace de su conocimiento que CAMILO IBÁÑEZ AGUILAR, en el expediente 428/2004, iniciado el veinticinco de mayo del año dos mil cuatro, promueve en su contra las siguientes prestaciones: A).- La modificación de las cláusulas primera, tercera y cuarta del convenio de fecha once de agosto del año dos mil tres, que celebre con la ahora demandada, con motivo del juicio de divorcio voluntario, que se tramita en el Juzgado Segundo Familiar, bajo el expediente número 592/2003, que fue aprobado mediante sentencia definitiva de fecha veinte de octubre del año dos mil tres y la cual causo ejecutoria en fecha veintisiete de octubre del mismo año, por lo motivos y causas que más adelante mencionaré. B).- Como consecuencia de la prestación anterior, se tenga como habitación para mis menores hijas VERONICA IRAIS Y LOURDES YURETSI, de apellidos IBÁÑEZ RODRIGUEZ, el domicilio del promovente, el cual se encuentra ubicado en Segunda Cerrada de Tepantitla sin número, del poblado de la Purificación, perteneciente al Municipio de Texcoco. C).- Asimismo se decrete a mi favor la guarda y custodia en forma definitiva de mis menores hijas VERONICA IRAIS Y LOURDES YURETSI, de apellidos IBÁÑEZ RODRIGUEZ. D).- La cesación de la pensión alimenticia a la que estoy obligado a proporcionar a favor de mis menores hijas de nombres VERONICA IRAIS Y LOURDES, de apellidos IBÁÑEZ RODRIGUEZ, de conformidad al convenio del cual se solicita su modificación. E).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio; Por lo que el Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y por desconocer su domicilio actual, por auto de fecha veintinueve de junio del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad de Texcoco y en el Boletín Judicial. Haciéndole saber a dicha persona que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones ordenadas, debiendo fijar además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, bajo apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Texcoco, México, a primero de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-Rúbrica.

1025-B1.-14 julio, 9 y 19 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado proveído de fecha cuatro, once y veinticinco de junio del año dos mil cuatro, dictados en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de FRANCISCO JAVIER MOLINA GUIDO, expediente 687/2001, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a remate en subasta pública en primera almoneda el bien inmueble hipotecado ubicado en calle Bosques de Arces número 19, departamento A, Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalen las trece horas del día treinta y uno de agosto del año en curso, debiéndose convocar postores

por medio de edictos que se publicarán por dos veces dentro de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la fecha de remate y la última publicación igual término en los tableros de aviso del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "El Sol de México", así como en los sitios de costumbre y en las puertas de los Juzgados respectivos del lugar donde se encuentra ubicado dicho bien hipotecado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$201,000.00 00/100 MONEDA NACIONAL (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el precio del avalúo del inmueble mencionado; que es el precio del avalúo del inmueble mencionado, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del precio del avalúo, con fundamento en el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente a este H. Juzgado, mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos del diez por ciento efectivo del valor del bien que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos postores. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-México, D.F., a 01 de julio del año 2004.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Arturo Tejeda Aguilera.-Rúbrica.

1417-A1.-9 y 19 agosto.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O

## SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 97/03, relativo a los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de PABLO DE JESUS SEGURA CALDERON y otro, la C. Juez Primero de lo Civil, mediante proveído de fecha uno de julio de dos mil cuatro, ordenó sacar a remate en primera el bien inmueble ubicado en casa tipo B, marcada con el número 12, del edificio "F", condominio con número oficial 58, de Avenida Constituyente José López Bonaga, Pueblo de San Lorenzo Telixtac, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, teniéndose como valor de avalúo del precio del inmueble la cantidad de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, es decir la cantidad de CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N., señalándose para la subasta pública las diez horas del treinta y uno de agosto del dos mil cuatro, debiendo los licitadores para tomar parte en la misma, consignar previamente mediante Billeto de Depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. Convóquese postores.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre cada una de ellas siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate, igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado.-Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "La Crónica de Hoy", de esta Ciudad y lugares públicos de costumbre en Coacalco de Berriozábal, Estado de México.- México, Distrito Federal, a nueve de julio del año dos mil cuatro.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.

1417-A1.-9 y 19 agosto.

JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O

## (SE CONVOCAN POSTORES).

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de ROBERTO CARLOS ALMANZA ARRIETA, expediente número 799/2001.

El C. Juez Cuadragesimo Civil en auto de ocho de julio del dos mil cuatro señaló: "...Se ordena sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a la parte demandada ubicado en la calle once, casa 191, lote 8, manzana 63, del fraccionamiento Jardines de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de: 108.00 metros cuadrados, según certificado de gravámenes. Y para que tenga lugar el remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del día treinta y uno de agosto del año en curso, y en preparación del mismo se ordena convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días hábiles debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia igual término, atento a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles y los cuales se publicarán en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico "Diario de México", sirviendo se base para el remate la cantidad de \$512,000.00 (QUINIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo precio más alto fijado por peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Rosario Rosillo Reséndiz.-Rúbrica.

1418-A1.-9 y 19 agosto.

JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O

## SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de LAURA HERMELINDA SEGOVIA PADILLA DE VILLARREAL Y VICTOR MANUEL VILLARREAL DE LA VEGA, expediente número 609/2003, secretaria "A", el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil dictó una audiencia que en su parte conducente dice: en la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día veinticuatro de junio de dos mil cuatro día y hora señalados en el expediente número 609/2003, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, el C. Juez declara abierta la audiencia.- ...El C. Juez acuerda:..... se solicita con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal se anuncie de nueva cuenta el bien materia del presente Juicio en segunda almoneda,.... solicitando se fije día y hora para que tenga verificativo dicha audiencia, con una reducción del veinte por ciento del valor que sirvió de base a la presente almoneda,.... con fundamento en lo dispuesto por el artículo 582 de la legislación procesal civil se ordena sacar el inmueble materia de la litis a remate en segunda almoneda correspondiéndole en consecuencia como precio del inmueble la cantidad de \$2,216,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho inmueble, por lo que para tomar parte en la mencionada subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la ley una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos,.... respecto del inmueble ubicado en Castillo de Edimburgo, número cincuenta y ocho, Colonia Fraccionamiento Condado de Sayavedra, esto es el lote veintiséis, manzana CIX, sección primera en Atizapán de Zaragoza, Estado de México,.... señalándose para la citada diligencia,.... las diez horas del treinta y uno de agosto próximo,....Doy fe.

Debiendo publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de avisos del Juzgado y de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "Diario de México", y en los sitios de costumbre y Juzgado de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.- México, D.F., a 5 de julio del 2004.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", Juzgado Décimo Octavo Civil, Lic. Norma Alejandra Muñoz Salgado.-Rúbrica.

1418-A1.-9 y 19 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en audiencia de fecha veinticuatro de junio de dos mil cuatro, dictado en los autos del juicio ordinario civil, promovido por RAMIREZ AGUILAR HELIOS, en contra de ROBERTO LIEVANA MORENO, con número de expediente 2229/92. La C. Juez Sexto de lo Civil ordenó sacar a remate en segunda almoneda los inmuebles embargados en estas actuaciones consistentes en: el inmueble denominado Tzatzapotitla, ubicado en el Municipio de Tezoyuca, Estado de México, con una superficie de 4,017.00 metros cuadrados, inscrito en la partida 636 del volumen 34, libro primero, sección primera, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en avalúos que obran en estas actuaciones la cantidad de \$4,411,200.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el equivalente a la reducción del veinte por ciento de la cantidad que sirvió como base de la primera almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma; respecto del inmueble denominado Tlatempa, ubicado en el Municipio de Tezoyuca, Estado de México, con una superficie de 2,380.82 metros cuadrados, inscrito en la partida 708, del volumen 121, libro primero, sección primera del Registro Público de Texcoco, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan con el certificado de gravámenes exhibido y los avalúos que obran en estas actuaciones sirviendo de base para el remate la cantidad de \$905,600.00 (NOVECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el equivalente a la reducción del veinte por ciento de la cantidad que sirvió como base para la primera almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma respecto del inmueble denominado La Era, ubicado en el Municipio de Tezoyuca, Estado de México, con una superficie de 3,295.31 metros cuadrados, inscrito en la partida 316, del volumen 125, libro primero, sección primera, del Registro Público de Texcoco, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en el certificado de gravámenes exhibido y avalúos que obran en estas actuaciones, sirve de base para el remate la cantidad de \$1,001,760.00 (UN MILLON UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), que es el equivalente a la reducción del veinte por ciento de la cantidad que sirvió como base para la primera almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma; señalándose para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda las diez horas del día treinta y uno de agosto del presente año. Se convocan postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última fecha de remate igual plazo en: los tableros de aviso del Juzgado exhortado. Los lugares de costumbre, el periódico de mayor circulación en el Estado de México, la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el Boletín Judicial del Estado de México, México, D.F., a 01 de julio de 2004.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Angel García Trejo.-Rúbrica.

2856.-9 y 19 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

En el expediente número 590/04, MARIO GUTIERREZ GARCIA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un inmueble ubicado en las calles de Hidalgo número 601, esquina General Anaya, en el municipio de Capulhuac, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.50 m con Gloria García Cinencio; al sur: 7.50 m con calle General Anaya; al oriente: 14.00 m con David Gutiérrez García; y al poniente: 14.00 m con Avenida Miguel Hidalgo.

Y se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley, dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los once días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Tercer Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

2962.-16 y 19 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, MARIA EUGENIA SAUZA VERA, tramita Procedimiento Judicial no Contencioso (información ad perpetuam), en el expediente número 423/04, respecto del terreno que se encuentra ubicado en calle Francisco Villa sin número, Colonia San José en Mexicaltzingo, Estado de México, perteneciente al Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.00 m con calle Francisco Villa, al sur: 26.00 m con Arón Saavedra, al oriente: 73.55 m con Luisa Vázquez, al poniente: 73.55 m con Luis Alcócer, con una superficie de: 1,912.3 metros cuadrados, y por acuerdo de fecha cuatro de agosto del año dos mil cuatro, se ordenó la expedición del presente edicto, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.-Tenango del Valle, México, a seis de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

2969.-16 y 19 agosto.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES Y SE CITAN ACREEDORES.

En el expediente marcado con el número 165/93, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO EN CONTRA DE GRUPO YODRI, S.A. DE C.V., por auto de fecha treinta de junio del año en curso, se señalaron las nueve horas del treinta y uno de agosto del año dos mil cuatro, para que tenga lugar la quinta almoneda de remate, respecto al bien inmueble embargado en este procedimiento, el cual se encuentra ubicado Avenida Yucatán 50, Colonia Roma Norte en la Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 5.00 m con lote número 187 y 14.50 m con lote 226-A, al suroeste: 18.90 m con Avenida Yucatán, al sureste: 27.50 m con lote 227, al noroeste: 23.23 m con lote 186, con una superficie total de: 489.83 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con número de folio real 461741, de fecha 24 de abril de 1990, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,054,145.50 (TRES MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), resultando de la deducción del diez por ciento del precio en que fuera valuado por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Y se ordena la expedición de los edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en la tabla de avisos del Juzgado, donde se encuentra ubicado el bien inmueble a subastar, convocándose postores y acreedores.- Se expide el edicto para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, a los cinco días de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

2867.-9, 13 y 19 agosto.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 142/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CARLOS ESTEBAN VELASCO RAMIREZ en contra de PLAZA MONARCA, S.A. DE C.V., por auto de fecha dos de agosto del año en curso, se señalaron las nueve horas del día nueve de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del inmueble embargado en el presente asunto, consistente en: Un inmueble propiedad de PLAZA MONARCA, S.A. DE C.V., ubicado en Francisco González Bocanegra, número trescientos ocho, Valle de Bravo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 45.00 metros con propiedad de la señora Luz Mejía de Gomeztagle; al sur: 45.00 metros con propiedad del señor Francisco Carranza de Castro y señora Concepción Peñalosa; al oriente: 13.50 metros con calle Francisco González Bocanegra; al poniente: 13.00 metros con sucesión de Victoriano Bucio; con una superficie total de 670.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: partida 775-1251, libro primero, sección primera, volumen 43, de fecha 19 de octubre de 1993, convocándose a postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado, que es la cantidad de \$1'800,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, de aplicación supletoria al Código de Comercio anterior a las reformas.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de éste Juzgado, y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos donde se encuentra el inmueble a rematar. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

2946.-13, 19 y 25 agosto.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".  
EXP. 177/2003.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de PLANTAS CURATIVAS DEL PROFESOR MIGUEL ANGEL, S.A. DE C.V., expediente 177/2003. La C. Juez por auto de fecha once de junio del año dos mil cuatro, señaló para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos ubicado en la casa número diecisiete de la calle de Alpes, Fraccionamiento de Lomas Verdes, Cuarta Sección, Naucalpan de Juárez, Estado de México, se señalan las once horas del día treinta y uno de agosto del año en curso, sirve de base para el remate la cantidad de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo de exhibir los postores billete de depósito expedidos por BANSEFI, por el equivalente al diez por ciento y sin cuyo requisito no serán admitidos.-Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-Dos Rúbricas ilegibles.

Debiendo de anunciarse el mismo por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros del Juzgado, en los de la Tesorería, así como en el periódico La Jornada, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Miguel A. Tiburcio Toral.-Rúbrica.

2855.-9 y 19 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 660/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de MAURICIO AGUSTIN CADENA BECERRIL y COLUMBA ANGELICA SALAS ROSSANO DE CADENA, se han señalado las diez horas del día seis de septiembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la primera almoneda de remate siendo objeto del mismo el bien inmueble construcción y terreno denominado "Vivienda Popular", sujeto al régimen de propiedad en condominio, marcada con el número oficial 37 A; de la calle Avenida de las Amapolas, construida sobre el lote de terreno número 55, de la manzana LX (sesenta romano), del Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, municipio de Tultepec, Estado de México, registrado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos registrales: partida doscientos noventa y siete, volumen trescientos sesenta y ocho, libro primero, sección primera, a nombre de la parte demandada, convocándose a postores para que comparezcan al remate del bien inmueble antes descrito, siendo postura legal las dos terceras partes del precio señalado por los peritos designados y que lo es la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquél dadas de contado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos del juzgado, se expide en el local de este juzgado a los nueve días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

1468-A1.-16, 19 y 24 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número 988/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA DE LOURDES RODRIGUEZ ALAMEDA, en contra de ANTONIO MARQUEZ MARTINEZ, se han señalado las diez horas del día seis de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en autos, ubicado en calle Manuel Avila Camacho, manzana 98, lote 24, Colonia Guadalupeana, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México.

Convocándose a postores, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$372,028.68 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL VEINTIOCHO PESOS 68/100 Moneda Nacional), cantidad ésta que resulta de la reducción del diez por ciento de la cantidad señalada en el avalúo; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Publíquese por tres veces, dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de los de mayor circulación en la población y en la tabla de avisos que se fija en este Juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda deberán mediar no menos de siete días; para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. Se expide en Chalco, Estado de México, el diez de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rúbrica.

1112-B1.-16, 19 y 24 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C.C. JOSE ANTONIO ARCE VALLE, RICARDO GARCIA AUDELO Y MARIA DEL REFUGIO IRIARTE VITAL.

VIRGINIA GUTIERREZ JUAREZ, por su propio derecho, en el expediente número 269/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapición, respecto del lote de terreno número 07, de la manzana 62, Colonia Impulsora Popular Avícola, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 06; al sur: 17.00 metros con lote 08; al oriente: 08.00 metros con lote 22; y al poniente: 08.00 metros con Hacienda de Tapaxco; y con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, den contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales. Fijese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1081-B1.-10, 19 y 30 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Dentro del expediente 323/04-I, relativo al juicio ordinario civil, promovido por RUBEN SANCHEZ GONZALEZ en contra del CENTRO URBANO INDEPENDENCIA Y MANUEL GARCIA BERUMEN, de quienes se reclaman las siguientes prestaciones: 1.- La declaración judicial que ha operado la usucapición en favor de RUBEN SANCHEZ GONZALEZ, del lote 17 y de la casa sobre él construida, de la manzana 37, V Sección y que actualmente corresponde al No. 708 de la calle de Corralejo del Centro Urbano Independencia de esta ciudad de Toluca, México, cuyos datos registrales obran a fojas 45, del libro 1º, sección 1º del volumen 157 de fecha 9 de octubre de 1976 bajo la partida No. 88, del libro de propiedad del Registro Público de la Propiedad y el Comercio de este distrito judicial de Toluca, Méx. 2.- El otorgamiento del título justificativo de propiedad que lo acredite con tal carácter. 3.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Por lo que el C. Juez Civil de Primera Instancia de Toluca, México, mediante auto de fecha nueve de julio de dos mil cuatro, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordenó emplazar a los demandados CENTRO URBANO INDEPENDENCIA Y MANUEL GARCIA BERUMEN, por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el fin de que se apersonen al juicio, si pasado el término no comparecen por sí, por

apoderado o por gestor que los represente se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168, 1.170 y 1.171 del Código Procesal en cita, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra del edicto correspondiente, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda en la secretaría de este H. juzgado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación donde se haga la citación y Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente en esta ciudad de Toluca, México, a los 16 días del mes de julio de dos mil cuatro.-Secretario, Licenciada Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

2885.-10, 19 y 30 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A: ALFONSO GARDUZA MARTINEZ.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de mayo del año dos mil cuatro, dictado en el expediente 124/04, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por MARIBEL BECERRIL SANDOVAL, en contra de ALFONSO GARDUZA MARTINEZ, de quien reclama más siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial basando y fundamentando mi acción en lo dispuesto por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en la entidad. B).- La custodia provisional y definitiva de mi menor hijo de nombre EMMANUEL ANTHONY GARDUZA BECERRIL, toda vez que desde que me abandono mi esposo hasta la fecha el niño ha estado conmigo. C).- El pago de gastos y costas que del presente juicio se originen, en el supuesto caso de que el demandado se oponga a mis justas pretensiones; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los trece 13 días del mes de mayo del año dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

2893.-10, 19 y 30 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
E D I C T O**

**PERSONAS A EMPLAZAR:**

**DEMANDADO: JESUS ORTIZ CRUZ.  
TERCEROS LLAMADOS A JUICIO.  
MARIA DE LOURDES ORTIZ DE LEON Y CLAUDIO LEON BAEZ.**

En el expediente marcado con el número 635/2003-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por TOMAS INOCENCIO HERNANDEZ FUENTES en contra de JESUS

ORTIZ CRUZ, C. Tenedor del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalneantla de Baz, Estado de México, y del Gobierno del Estado de México, el Juez del Conocimiento dictó dos autos de los cuales se desprende el siguiente edicto:

Naucalpan de Juárez, México, a cinco de julio del dos mil cuatro. Por presentada a TOMAS INOCENCIO HERNANDEZ FUENTES, ... con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, agréguese las publicaciones de edictos que se acompañan, para los fines a que haya lugar, y como lo solicita en promoción 6068, librese de nueva cuenta los edictos como se encuentra ordenado en proveído de fecha veintisiete de abril del año en curso.

Auto.- Veintisiete de abril de dos mil cuatro.

1.- Que en fecha 14 de junio del año de 1971, ante el Notario Público Número 3 del Distrito de Tlalneantla de Baz, Estado de México, Licenciado J. CLAUDIO IBARROLA MURO, se celebró el contrato de compraventa respecto al lote 22, manzana 1-G, sección primera de la Colonia San Rafael Chamapa, los cuartos (actualmente Colonia Constitución) en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, y apareciendo como parte vendedora el Gobierno del Estado de México, representado por el Gobernador Constitucional, profesor Carlos Hank González, y el Secretario General de Gobierno, Licenciado Ignacio Pichardo Pagaza y como comprador el señor JESUS ORTIZ CRUZ, tal y como se demuestra con el contrato de compraventa, habiendo quedado el mismo inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, el día 23 de junio del año de 1971, bajo la partida 507, volumen 152, Primera Sección, libro primero.

2.- En el contrato de compraventa que se hace mención en el hecho inmediato anterior, en su cláusula tercera, se estipuló que a la falta de pago de 3 mensualidades consecutivas, se daba por rescindido el contrato celebrado, y como consecuencia se daría la cancelación de la inscripción que apareciera en el Registro Público, a nombre del comprador tal y como se acredita con el contrato de compraventa que se anexó así como el certificado de inscripción expedido por la Registradora Pública de la Propiedad y de Comercio del Distrito Adscrito a Naucalpan y Huixquilucan, México.

3.- El pago total del precio pactado entre el Gobierno del Estado de México, como parte vendedora, y como parte compradora el señor JESUS ORTIZ CRUZ, se liquidó oportunamente tal y como se demuestra con la libreta de pago 01374 relacionada con el número de cuenta 2005017220, a nombre de JESUS ORTIZ CRUZ, relacionado con el bien inmueble ubicado en la calle de José María Morelos y Pavón, (en ese momento sin número), los cuartos, manzana 1-G, lote 22, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, y el cual consta que se pagó en la forma establecida, documento que se anexa a la presente demanda, y con la cual se demuestra que el Gobierno del Estado recibió el importe total del precio pactado, sin que a la fecha haya otorgado carta de instrucción para la cancelación de la cláusula rescisoria sin que exista motivo alguno para que no lo haga.

4.- El suscrito adquirió con fecha 24 de agosto de 1987, mediante un contrato privado de compraventa, el lote de referencia de la señora MARIA DE LOURDES ORTIZ LEON, que a su vez había adquirido en los mismos términos del señor JESUS ORTIZ CRUZ, sin que se pueda acreditar con documento alguno, en virtud de que única y exclusivamente me hizo entrega de la documentación y el contrato que firmamos ambos, el documento se anexa a la presente demanda, habiendo fundado como testigo el C. Doctor CLAUDIO LEON BAEZ, esposo de la vendedora.

5.- En el contrato de compraventa que como documento base de la acción se anexa, se estipuló que el precio de la venta del inmueble ubicado en la calle de José María Morelos y Pavón,

sin número de la Colonia Constitución, los cuartos, en San Rafael Chamapa de Naucalpan, era por la cantidad de \$2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS), de los cuales se pagaría \$1'500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS), a la firma del contrato y el resto durante el mes de noviembre de 1987. Habiéndome entregado toda la documentación del bien inmueble, así como la entrega material del mismo, tal y como se acredita con el contrato que como base de la acción se anexa.

6.- Con fecha 28 de noviembre de 1987, el suscrito TOMAS INOCENCIO HERNANDEZ FUENTES, hice el pago de \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS), con lo cual liquidaba el precio pactado, habiendo recibido dicha cantidad el señor DOCTOR CLAUDIO LEON BAEZ, esposo de mi vendedora MARIA DE LOURDES ORTIZ DE LEON, tal y como se acredita con el recibo correspondiente que se anexa con el cual y junto con el contrato de compraventa se demuestra el origen de mi posesión en mi calidad de propietario. Desde esa fecha hasta la actual, el suscrito TOMAS INOCENCIO HERNANDEZ FUENTES, ha estado en posesión del bien inmueble materia del presente juicio, tal y como se acredita con la documentación que se anexa y con la que se acredita que soy el legítimo poseedor, consistente en la escritura pública otorgada ante la fe del Notario Público J. CLAUDIO IBARROLA MURO, la cual quedó inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 507, volumen 152, del Libro Primero, Sección Primera, de fecha 23 de junio de 1971, el cual ampara el predio marcado como lote 22 de la manzana 1-G, sección primera con una superficie aproximada de: 153.40 m2. Y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20 m con lote 24, al sur: 20 m con lote 20, al este: 7.70 m con calle Morelos, al oeste: 7.65 m con lote 21.

7.- Desde la fecha en que me fue dada la posesión del bien inmueble de referencia, he estado en posesión del mismo en forma pacífica, continua, pública y como propietario, tal y como lo demuestro con la documentación que se anexa.

8.- El suscrito inclusive ha ejercido la función de Delegado Municipal en la Colonia Los Cuartos, tal y como lo acredito con las constancias que se anexan al presente y se demuestra que ante todos he ejercido mi calidad de propietario en forma continua, pública y de buena fe sobre el bien inmueble de referencia.

9.- En toda mi vida pública y privada ha aparecido como mi domicilio particular la calle de José María Morelos número 7, tal y como se acredita con la documentación que se anexa, consistente en informes de mi cuenta bancaria donde el suscrito tiene registrado su cuenta de fondo de retiro, y con los cuales acredito, junto con las manifestaciones de impuestos elaborados para Hacienda de mi domicilio que es el bien inmueble motivo del presente juicio, credencial de elector, facturas, copia de la cartilla de vacunación de uno de mis hijos, así como copia del acta de nacimiento y que en conjunto con la documentación que se anexa se demuestra que he ejercido la posesión sobre dicho bien inmueble en forma pacífica continua pública, de buena fe y sobre todo en concepto de propietario.

"Con fundamento el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, atendiendo el estado procesal que guardan los presentes autos, específicamente a la razón asentada por el Notificador y a los oficios suscritos por la Policía Judicial y Director General de Policías y Tránsito Municipal, de donde se desprende que no fue posible localizar al demandado JESUS ORTIZ CRUZ, y a los terceros llamados a juicio MARIA DE LOURDES ORTIZ DE LEON Y CLAUDIO LEON BAEZ, hágase la notificación de los mismos mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, quienes deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días, a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo la

Secretaría fijar en la tabla de avisos una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento y en el caso de que no comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín".- Se expiden en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los nueve días del mes de julio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Raúl Aurelio Servín García.-Rúbrica.

1421-A1.-10, 19 y 30 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

LOPEZ REYNA ALFREDO, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 844/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapición), en contra de INMOBILIARIA INCOBUSA, S.A. DE C.V., respecto del bien inmueble ubicado en: Lote número 10, de la manzana 491, de la calle Alpes de la Colonia Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie aproximadamente de: 122.00 m<sup>2</sup>., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m y linda con lote 9, al sur: 17.50 m y linda con el lote 11; al este: 07.00 m y linda con calle Monte Alpes, y al oeste: 07.00 m y linda con lote 21. En fecha 18 de noviembre de 1981, el C. LUIS RIVERO HERNANDEZ, adquirió por contrato de compraventa a la INMOBILIARIA INCOBUSA, S.A. DE C.V. El dicho lote, en fecha 28 de agosto 1992, el suscrito ALFREDO LOPEZ REYNA, adquirió mediante contrato privado de compraventa del señor LUIS RIVERO HERNANDEZ el lote de terreno antes citado. Al momento de la operación el C. LUIS RIVERO HERNANDEZ, hizo la entrega física y materialmente del inmueble materia de la compraventa y que hoy pretendo prescribir. Es el caso que por haber ocupado el inmueble citado por durante más de cinco años en forma pacífica, continua, pública e ininterrumpidamente y con justo título a la vista de todos, es que considero me he convertido en propietario de dicho inmueble. Por lo que se ordenó emplazar a la parte demandada INMOBILIARIA INCOBUSA, S.A. DE C.V., consecuentemente, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a cinco de julio del año dos mil cuatro.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

1421-A1.-10, 19 y 30 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente marcado en este Juzgado, bajo el número 208/2004-2, GONZALO LOPEZ VALDEZ, promovió por su propio derecho Juicio Ordinario Civil (usucapición), en contra de MARIA CONCEPCION ARELLANO VIUDA DE MANRIQUEZ, reclamándole las siguientes prestaciones: Del inciso A).- La declaración judicial mediante sentencia definitiva que se dicte en el presente asunto, que establezca que ha operado a favor del suscrito actor la usucapición, respecto del lote 3577, ubicado con frente a la calle Felipe Angeles, de la manzana 385, de la zona

primera del Ex Ejido de Santa María Ticomán, ubicado en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con la casa construida sobre dicho lote de terreno; identificado actualmente como lote 3577, de la manzana 385, con frente a la calle Alpino Mexicano, Colonia Lázaro Cárdenas, Tlalnepantla, Estado de México, toda vez que ha adquirido la propiedad del inmueble indicado, ya que lo ha poseído durante el tiempo y con las condiciones establecidas por el Código Civil del Estado de México, para que pueda decretarse la usucapición reclamada, del inciso B).- En consecuencia de lo anterior, que se cancele la inscripción de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, que respecto del inmueble citado en el inciso A) que antecede, aparece a favor de la codemandada MARIA CONCEPCION ARELLANO VIUDA DE MANRIQUEZ, en el Registro Público de la Propiedad y del comercio de Tlalnepantla, México, bajo la partida 632, volumen 392, libro 1º., Sección Primera del Registro Público referido, así como la inscripción en dicho registro público a favor del suscrito respecto del inmueble que se precisa en el inciso a) que antecede por haber operado a su favor la usucapición del inmueble indicado, del inciso C).- El pago de gastos y costas del juicio. Previas las formalidades del caso, por auto de fecha nueve de julio del año en curso, se ordenó el emplazamiento a la demandada MARIA CONCEPCION ARELLANO VIUDA DE MANRIQUEZ, por edictos, en términos del artículo 1.181 último párrafo del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber que debe presentarse en el local de este tribunal, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento, que si transcurrido dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndosele las ulteriores notificaciones a través de lista y Boletín Judicial, ordenándose la publicación del presente, por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, así como en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Se expide a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

1421-A1.-10, 19 y 30 agosto.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

HORTENSIA JIMENEZ DIAZ.

SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 75/04, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la LICENCIADA ROSA ILEANA CHAVELAS VALENCIA apoderada de CORPORACION PROMOTORA MEXICANA, S.A. en su contra por desconocer su domicilio se ordenó mediante auto de fecha catorce de junio del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, se emplazará a HORTENSIA JIMENEZ DIAZ, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en lo esencial le demanda las siguientes prestaciones: A).- La Rescisión del contrato privado de compra venta con reserva de dominio celebrado el día veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco entre la empresa "CORPORACION PROMOTORA MEXICANA, S.A.", en su carácter de vendedor y la SRA. HORTENSIA JIMENEZ DIAZ, en su carácter de comprador, respecto de la casa habitación dúplex construida en el lote 03, de la manzana XII y que le corresponde el número 127 entrada "A" en la calle de Arqueólogos, del Fraccionamiento Misiones de Santa Esperanza, antes Izcalli Santa María, ubicado en el kilómetro 4.5 de la carretera de Toluca-San Pedro Totoltepec, del Municipio de Toluca, Estado de México. La rescisión del contrato de demanda, por haber incurrido la demandada en las causas de rescisión a que se refiere la cláusula vigésima primera en sus

incisos A), B) y G), del referido contrato privado de compraventa con reserva de dominio que se acompaña. B).- Como consecuencia de la rescisión del contrato, demandó de la SRA. HORTENSIA JIMENEZ DIAZ la desocupación y entrega material del inmueble objeto del contrato. C).- El pago de una renta mensual por el uso del inmueble, desde la fecha de la celebración del contrato privado de compraventa con reserva de dominio hasta su dominio hasta su total desocupación, renta que será determinada por peritos en ejecución de sentencia. D).- Que los pagos por concepto de amortizaciones mensuales que hubiere efectuado la demandada a la empresa CORPORACION PROMOTORA MEXICANA, S.A. y cualquier otra cantidad que resultare a su favor, se aplique hasta donde alcanza a las rentas mensuales devengadas por el uso del inmueble, una vez que tales rentas sean determinadas por peritos en ejecución de sentencia. E).- El pago de la indemnización por la cantidad que resulte de multiplicar por 12 (doce) el salario mínimo diario del Distrito Federal por 30 (treinta) días, según lo acordó en la Cláusula Vigésima Segunda del contrato privado de compraventa con reserva de dominio celebrado. F).- El pago de la pena convencional acordada en la cláusula vigésima segunda del contrato privado de compraventa con reserva de dominio vigente por mes del pago mensual de la casa habitación objeto del contrato, estipulado en la cláusula séptima del mismo, pago de pena convencional que se reclama desde que el demandado incurrió en mora hasta la total desocupación y entrega del inmueble objeto del contrato. G).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine. Tenemos como base para esta demanda, las siguientes consideraciones de HECHOS y preceptos de DERECHO. H E C H O S: 1.- Según lo acreditado con el contrato Privado de Compra venta con reserva de dominio, que en original acompaño, a este ocurso, en fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco, la empresa CORPORACION PROMOTORA MEXICANA, S.A. Y LA SRA. HORTENSIA JIMENEZ DIAZ celebraron contrato privado de compraventa con reserva de dominio, respecto de la casa habitación dúplex, ubicada en la calle de Arqueólogos número 127 letra "A", del conjunto habitacional Izcali Santa María, hoy Misiones de Santa Esperanza, ubicado en la carretera Toluca San Pedro Toitepec, del Municipio de Toluca, México el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 metros con lote 0-b manzana XII, al sur: 17.15 metros con lote 04-B manzana XII, al oriente: 3.50 metros con calle Arqueólogos, al poniente: 3.50 metros con lote 30-B manzana XII. Casa Habitación que recibiera la demandada con las instalaciones a que se refiere la Cláusula Segunda del Contrato celebrado a su entera satisfacción por estar dichas instalaciones en buen estado de conservación y funcionamiento, según se desprende de su Cláusula Tercera. 2.- En la Cláusula Séptima del Contrato celebrado se convino que la forma de pago del inmueble motivo del Contrato, sería mediante amortizaciones mensuales calculadas del resultado de multiplicar el 1.3 (uno punto tres) veces por el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal por treinta días, dentro de los primeros cinco días de cada mes, en forma mensual a partir del mes de marzo de 1995, durante un plazo de quince años, dicho pagos de incrementarán en la misma proporción que aumente el salario mínimo diario en el Distrito Federal por 30 días de acuerdo a lo que dicte la Comisión Nacional de Salarios Mínimos a partir de 30 días después de que entre en vigencia cada aumento, para el caso de dejar de existir este parámetro, se tomará en cuenta el que determinen las autoridades competentes, o bien el que establezca el Banco de México, como base para el cobro de las mensualidades de crédito similares, para el caso de que tal parámetro no fuera dado a conocer el vendedor y el comprador de común acuerdo tomando como base para incrementar el pago la última modificación que hubiere tenido, el salario mínimo diario del Distrito Federal, tal modificación podrá efectuarse hasta en forma mensual tomando en cuenta, las condiciones económicas y de inflación del país. 3.- En la cláusula octava del contrato celebrado el comprador se obligó a pagar puntualmente las partidas estipuladas en la Cláusula Séptima del Contrato de referencia, a partir de la firma del mismo en moneda de curso

legal por mensualidades adelantadas sin previo cobro y dentro de los primeros cinco días del mes que corresponda. Precisamente en el domicilio que para tales efectos señaló el vendedor, ubicado en la calle de Agrónomos Número 103, del Fraccionamiento Misiones de Santa Esperanza, en esta Ciudad de Toluca, Estado de México. 4.- Cabe mencionar que dicho domicilio de pago convenido en el contrato base de la acción, fue trasladado en el año de 1991, a la calle de Geólogos 101 y Arqueólogos 102, domicilio en los que se encuentran las oficinas y están comunicados a la caja general del Propio Fraccionamiento de Misiones de Santa Esperanza, omitiendo las partes hacer dicha aclaración en el formato del contrato, no obstante, lo anterior, la demandada siempre tuvo conocimiento de éste, y acudió a realizar el pago de las amortizaciones pactadas hasta el mes de octubre del año próximo pasado; siendo un hecho notorio para los habitantes del fraccionamiento el domicilio de pago, como lo refiere la jurisprudencia que dice: Sexta Época, Instancia: Tercera Sala, Fuente: Apéndice de 1995, Tomo: Tomo IV, parte SCJM, Tesis: 261, página: 177. HECHOS NOTORIOS, en notorio lo que es público y sabido de todos o el hecho cuyo conocimiento forma parte de la cultura normal propia de un determinado círculo social en el tiempo en que ocurre la decisión. Sexta Época: Amparo Civil directo 5830/6. Compañía Limitada del Ferrocarril Mexicano. 7 de mayo de 1941. Cinco Votos. Amparo Directo 399/56. Tomás García 5 de julio de 1957. Cinco votos. Amparo Directo 99/56. Tomás García 5 de julio de 1957. Cinco votos. Amparo directo 7676/58 José J. Rojo, Suc. de 8 de enero de 1960. Mayoría de cuatro votos. Amparo directo 5586/59. Nosaicos Saborit. 22 de septiembre de 1961. Cinco votos. Amparo Directo 6553/59. Arturo Castillo Díaz, 28 de junio de 1991. Cinco votos. Es decir, un hecho notorio, es aquel acontecimiento público que forma parte de la cultura normal y cotidiano de determinado sector de la sociedad y de una comunidad en conjunto y como tal, crea un conocimiento entre sus miembros de forma tal que no haya duda o discusión alguna al respecto, situación que como residente del fraccionamiento Misiones de Santa Esperanza es de su conocimiento y de los demás residentes, al acudir mes con mes a las oficinas y caja general a consultar, tramitar o realizar los pagos que como residentes están obligados a hacer, situación por la que nos vemos en la necesidad de requerirle por esta vía. Lo anterior queda plenamente acreditado con los recibos de pago mismos que en su parte superior calzan el domicilio de pago de mi representada y los cuales corresponden a los folios: A8525, A8524, A8842, A9096, A9208, A9884, B8595, B8278, B9006, C00089, C00090, C01438, C01439, C02266, C03253, C04361, C04800, C07079, C07078, C07080, C07077, C07076, C07796, C07590, C07795, C08445, C09010, C09009, C09323, C10628, C10627, C12400, C12399, C13064, C13063, C14774, C14773, C15193, C15192, C15869, C15868, C20343, C20344, C20587, C20586, C21544, C21164, C21165, C21543, C22101, C22099, C23488, C24777, C24776, C26941, C26942, C26943, C29137, C29136, C29138, C19077, C19076, C19078, C19928, C19932, C19929, C19930, C30528, C30529, C30813, C30814, C325522, C32521, C32525, C34016, C34017, C34599, C36842, C36853, C38375, C39049, C40239, C41786, C41785, C42744, C42961, C42743, C42960, C43812, C43811, C45183, C45182, C46431, C46430, C48385, C48739, C48738, C50337, C50332, C50958, C50959, C51620, C51621, C53136, C53137, C53742, C53743, C55078, C55079, recibos que amparan pagos por parte de la demandada por diferentes conceptos, en el domicilio de pago de mi mandante hasta el mes de octubre del dos mil tres. Cabe mencionar que en días pasados mi representada recibió una llamada del Sr. Enrique Jiménez Díaz quien es hermano de la demandada, solicitando una cita con el Director General de la Empresa, Lic. José Luis Bueno Guzmán ya que su hermana Hortensia Jiménez le había encargado la casa, en consecuencia, quería explicarle el motivo por el que había dejado de pagar las amortizaciones a partir del mes de octubre del dos mil tres a la fecha, respecto del inmueble objeto de la litis lo anterior se corrobora con la carta que se anexa dirigida a mi representada y enviada por fax a las oficinas de ésta, con lo anterior, se acredita el pleno conocimiento por parte de la demandada del domicilio de

pago de mi mandante ya que su hermano el Sr. Enrique Jiménez expone en su escrito motivos por los que dejó de pagar en tiempo pero en ningún momento hace mención de que desconoce el domicilio de pago de Corporación Promotora Mexicana, S.A. 5.- En la Cláusula Novena se estipuló que la falta de pago puntual de las cantidades a que se obliga el COMPRADOR dentro del plazo establecido, causara intereses moratorios a una tasa del 80% (ocho punto cero por ciento) mensual sobre el importe vencido a partir del día primero del mes vencido y hasta su total liquidación, los cuales no se capitalizarán de conformidad al artículo 23 de la Ley de Protección al Consumidor. 6.- En la Cláusula Décima Cuarta del Contrato celebrado el COMPRADOR se obligó a adquirir un seguro de vida durante la vigencia de este contrato señalando como beneficiario en primer lugar al VENDEDOR que es la Empresa que representó para que con el importe cubra el saldo insoluto del precio de la casa motivo de este Contrato, para el caso de que llegará a fallecer dicho COMPRADOR. 7.- En la Cláusula Décima Quinta del contrato celebrado el COMPRADOR se obligó a adquirir un seguro de la casa habitación motivo de este contrato, contra incendios, explosiones, sismos, por causas fortuitas a favor del VENDEDOR, durante el tiempo de vigencia de este contrato así como a renovar y actualizar anualmente el valor de la cobertura en proporción con el valor estimado de dicha casa habitación. 8.- En la Cláusula Décima Sexta del contrato celebrado se convino, que los seguros señalados en las cláusulas Décima Cuarta y Décima Quinta se tomarán en cualquiera de las sociedades mexicanas amparadas por la Ley General de Instituciones de Seguros, las cuales deberán estar en vigor todo el tiempo que permanezca vigente el presente contrato Privado de Compra Venta comprometiéndose el comprador a pagar oportunamente las primas respectivas. 9.- En la Cláusula Vigésima del contrato celebrado se convino por ambas partes contratantes, que los servicios de administración y mantenimiento en áreas particulares y comunes del fraccionamiento Misiones de Santa Esperanza, quedarán sujetos a los programas de servicio que para su validez suscriban las partes de este contrato, comprometiéndose a cumplirlos, respetarlos y observarlos en sus términos; por la violación de las disposiciones del reglamento el comprador se hará acreedor de las sanciones que establezca el mismo reglamento. 10.- En la Cláusula Vigésima Primera del Contrato celebrado se convinieron como causas de rescisión del contrato, en los incisos A), B) y G) entre otras las siguientes: "A).- Si el COMPRADOR dejara de cubrir puntualmente cualquier cantidad que establece el presente contrato o faltare a cualquiera otra de sus obligaciones, especialmente si no paga puntualmente cuatro o más de sus mensualidades conforme a lo que establece en la cláusula quinta de este contrato, para estos efectos el único medio para comprobación de pago efectuado será el comprobante expedido por el VENDEDOR en papelería oficial del mismo, debidamente sellado y firmado por el cajero del mismo VENDEDOR, B).- Si el COMPRADOR no pagará durante dos bimestres consecutivos las contribuciones prediales a los derechos por servicios de agua del inmueble materia del presente instrumento, o no pagará dentro de los diez días siguientes a la fecha en que sea exigible, cualquier otro adeudo fiscal a su cargo o a cargo del inmueble... G).- Así como cualquier incumplimiento o violación, de las obligaciones contenidas en el presente contrato." 11.- En la Cláusula Vigésima Segunda del contrato celebrado, ambas partes convinieron que para el caso de rescisión del contrato de compraventa con reserva de dominio celebrado por causas imputables al Comprador, éste estaría obligado a cubrir al vendedor por concepto de indemnización la cantidad que resulta de multiplicar POR DOCE, el salario mínimo diario del Distrito Federal por treinta días obligándose dicho comprador a desocupar el inmueble materia del contrato en un término de sesenta días a partir de la fecha de rescisión, y en caso contrario de no desocupar el bien inmueble en el término señalado; las partes acordaron expresamente que los pagos mensuales de la casa habitación estipulados en la cláusula séptima del propio contrato, se incrementaría tres salarios mínimos diarios del Distrito Federal, vigente por mes hasta su total desocupación y entrega. 12.- Ahora bien, se reclama la

rescisión del Contrato de Compraventa con Reserva de Dominio a la demandada, en función de que ha incumplido con las siguientes obligaciones derivadas del propio contrato: A).- Porque la demandada adeuda a la fecha el pago de las mensualidades correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2003; enero, febrero y marzo de 2004. B).- Porque la demandada jamás adquirió el seguro de vida durante la vigencia del contrato, en la forma convenida en la Cláusula Décima Cuarta del Contrato de Compra Venta con Reserva de Dominio. C).- Porque la demandada ha dejado de pagar a mi Representada los servicios de administración y de mantenimiento en áreas particulares y comunes del Fraccionamiento Misiones de Santa Esperanza, en la forma convenida en la cláusula Vigésima del Contrato celebrado. D).- Porque la demandada ha dejado de pagar más de dos bimestres consecutivos de las contribuciones prediales y los derechos por servicios de agua del inmueble objeto del contrato de compraventa con reserva de dominio celebrado. 13.- En estas condiciones vengo a demandar a la SRA. HORTENSIA JIMENEZ DIAZ, las prestaciones contenidas en el proemio de ésta demanda, por los motivos expuestos en los hechos que anteceden, siendo procedente que se le condene en términos de ley al pago de una renta mensual por el uso del inmueble desde la fecha de celebración de la compraventa con reserva de dominio hasta la desocupación del inmueble, y que los pagos que hubieron efectuado en concepto de amortizaciones mensuales y cualquier otra cantidad que llegare a resultar a favor de la demandada se apliquen hasta donde alcance a las rentas devengadas, es decir, se hagan la compensación hasta donde alcance, una vez que tales rentas sean determinadas por peritos en ejecución de sentencia.- Para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado este plazo no comparece, por sí, mediante apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, dejando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones ya que de no hacerlo, las posteriores aún las personales mediante Lista y Boletín Judicial.

Edictos que se publicaran en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días.- Toluca, México, a veintiuno de junio de dos mil cuatro.- Doy fe.- Secretario, Licenciada Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

2879.-10, 19 y 30 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 670/2004.

UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A.

JULIAN DARIO MONTIEL CASTRO, en el expediente número 670/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapación, promovido por JULIAN DARIO MONTIEL CASTRO en contra de UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A., le demandó las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapación, respecto del lote número 23, manzana 17 A de la Unidad Deportiva Residencial Acozac, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie de 767.72 metros cuadrados, que mide y linda: al norte: 22.00 metros con Paseo Zoquitl; al sur: en 15.74 metros con Campo de Golf; al oriente: en 41.72 metros con lote 22; al poniente: 39.79 metros con lote 24. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fjese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las subsiguientes notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial. Expedidos en Ixtapaluca, México, a cuatro de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1085-B1.-10, 19 y 30 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXP. No. 471/2003.

DEMANDADO: RAUL ANAYA HERNANDEZ.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

JASSO HEREDIA MARIA REMEDIOS, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno número 27, manzana 98, con número oficial 538, de la Avenida Nezahualcóyotl, de la Colonia Agua Azul, grupo "C", Super 4, de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.30 metros con lote 26; al sur: 17.50 metros con lote 28; al oriente: 09.00 metros con Avenida Nezahualcóyotl; al poniente: 09.00 metros con lote 11, con una superficie total de 152.10 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los once días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1082-B1.-10, 19 y 30 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 606/2003.

C. ESTELA RAMOS ESPINDOLA.

ELIAS HUERTA PEREZ, en el expediente número 606/2003, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ROSALIO HUERTA PERALTA, denunciado por ELIAS HUERTA PEREZ, promueve juicio sucesorio intestamentario a bienes de ROSALIO HUERTA PERALTA. Ignorándose su domicilio se le hace saber a la C. ESTELA RAMOS ESPINDOLA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación para apersonarse en el presente juicio y si lo desea justifique sus derechos a la herencia, debiendo fijar la Secretario de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que la pueda representar, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación en este lugar, y en el Boletín Judicial. Expedidos en Ixtapaluca, México, a 27 veintisiete de mayo del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

1084-B1.-10, 19 y 30 agosto.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C. MARIA DE JESUS BOLIVAR SANCHEZ.

Se hace de su conocimiento que ANTONIO MARGARITO DURAN FRIAS, por su propio derecho, en el expediente registrado bajo el número 269/2004, en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demandó las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une hasta la fecha con la demandada MA. DE JESUS BOLIVAR SANCHEZ, al haber incurrido en la causal de divorcio que se hará valer en los hechos de esta demanda, b).- La disolución de la sociedad conyugal, por ser el régimen bajo el cual contrajimos matrimonio, c).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitivo a favor del suscrito, de mi menor hija de nombre ADILENE MONSERRAT DURAN BOLIVAR, en el domicilio en que me encuentro viviendo ubicado en calle 16 de Septiembre número 31, Barrio de Reyes, Pueblo de Tequisistlán, perteneciente al municipio de Tezoyuca, México. Haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.168 de la Ley Procesal prealudida, debiendo fijar además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Texcoco de Mora, Estado de México, a cinco de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

1424-A1.-10, 19 y 30 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación, bajo el número de expediente 550/2004, promovido por GRACIELA GALVAN OGAZON Y MARIA GLORIA FALCON FLORES, respecto del terreno denominado La Presa, ubicado en el Pueblo de San Sebastián Chimalpa, Municipio de La Paz, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 60.00 metros y linda con el señor Guadalupe Santamaría, actualmente señora Graciela Galván; al sur: 60.00 metros y linda con la señora Dolores Ortiz de del Bosque, actualmente señora Pascuala Medrano González; al oriente: 22.40 metros y linda con Avenida Hidalgo; al poniente: 22.60 metros y linda con la señora Guadalupe Santamaría, actualmente señora Graciela Galván, con una superficie total aproximada de 1,286.51 metros cuadrados (mil doscientos ochenta y seis metros con cincuenta y un centímetros cuadrados).

Y admitido el procedimiento, se ordenó publicar la solicitud en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que los terceros que se crean con igual o mejor derecho, se presenten a deducirlos en términos de Ley.

Publíquese en presente edicto, por (2) dos veces, por intervalos de (2) dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México y en otro de circulación diaria en esta población.

Dado en Los Reyes La Paz, Estado de México, a los dos cuatro 4 de agosto del año dos mil cuatro 2004.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica. 1113-B1.-16 y 19 agosto.

#### AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

##### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO EDICTO

Exp. 7975/515/04, YOLANDA VIDAL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primer Cerrada de Sor Juana Inés de la Cruz, Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.76 m con calle Primera Cerrada de Sor Juana Inés de la Cruz; al sur: 13.76 m con sucesión de Francisco Lozano Espinoza; al oriente: 21.62 m con Graciela Moreno Rodríguez; al poniente: 22.00 m con Rosa Ma. Bermúdez González. Superficie de 300.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 4 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 2896.-11, 16 y 19 agosto.

##### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTOS

Exp. I.A. 6020/89/03, C. ROBERTO GONZALEZ LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Barranca", pueblo de San Juan Ixhuatepec, actualmente calle 13a. de Morelos No. 14, Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.42 m con Marcela Moncada; al sur: 15.08 m con 2a. de Pavón; al oriente: 10.00 m con calle 13a. de Morelos; al poniente: 10.08 m con calle 14a. de Morelos. Superficie aproximada de 153.11 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 01 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica. 2901.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. I.A. 3169/180/04, C. VICTORIO LOPEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Texcalispa", lote s/n, manzana s/n, calle Alvaro Obregón, Colonia Ampliación, en San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 23.30 m con Fernando Dávila García; al sur: 23.00 m con Rafael Torres Silva; al oriente: 8.23 m con Edmundo Martínez; al poniente: 8.23 m con calle Alvaro Obregón. Superficie aproximada de 189.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 28 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica. 2901.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. I.A. 5812/314/04, C. GERARDO FRAGOSO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Lote 11", de los terrenos descubiertos por la desecación del Lago de San Cristóbal, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 201.80 m con Zona Federal; al sur: 201.80 m con Gerardo Fragoso; al oriente: 37.00 m con J. Inés Fragoso, actualmente su sucesión; al poniente: 32.00 m con Bernardino Ortega. Superficie aproximada de 6,962.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 30 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica. 2901.-11, 16 y 19 agosto.

##### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

Exp. 06466, ROBERTO LANDIN VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado calle s/n, actualmente Felipe Angeles, manzana 1, lote 30, ubicado en el Barrio de San Agustín Atlapulco, predio denominado Nixquilitán, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 31; al sur: 15.00 m con lote 29; al oriente: 8.00 m con lote 48; al poniente: 8.00 m con calle s/n (actualmente Felipe Angeles). Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 22 de junio del 2004.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 06468, AURELIA RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado calle Zacatepec s/n, en la Colonia Buenos Aires, de San Agustín Atlapulco, predio Techachala, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle; al sur: 12.00 m con calle; al oriente: 10.00 m con Hilda Mendoza; al poniente: 10.00 m con Marcos Mendisábal. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 22 de junio del 2004.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 06469, TEOFILO VALENTIN PALACIOS CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlamipa", lote 11, ubicado en San Agustín Atlapulco, (Villa), municipio de Chimalhuacán, Estado de México.

mide y linda: al norte: 16.00 m con lotes 3 y 4; al sur: 16.00 m con Cerrada Retamatilla; al oriente: 15.00 m con lote 13; al poniente: 15.00 m con lote 10. Superficie aproximada de 240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 22 de junio del 2004.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 06470, ROSA GUILLEN RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Jardines de San Agustín, ubicado en calle Margaritas, lote No. 17, manzana No. 3, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 8, de la misma manzana; al sur: 8.00 m con calle Margaritas; al oriente: 15.00 m con lote 18 de la misma manzana; al poniente: 15.00 m con lote 16 de la misma manzana. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 22 de junio del 2004.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 06471, TRINIDAD TORRES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Amecameca, con el número de lote 7, ubicado en Villa San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.50 m con propiedad privada; al sur: 9.50 m con calle Monterrey; al oriente: 17.00 m con lote 8; al poniente: 17.00 m con Sra. Lina Huerta Fernández. Superficie aproximada de 161.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 22 de junio del 2004.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 06472, CATALINA GUILLEN DE DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Cerrada de Margaritas, manzana 3, lote 16, ubicado en Jardines de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 7; al sur: 8.00 m con Cerrada de Margaritas; al oriente: 15.00 m con lote 15; al poniente: 15.00 m con lote 17. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 22 de junio del 2004.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 06994, FRANCISCO ALVARADO MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xochitenco", ubicado en calle Asturias del que desgrega un lote marcado con el lote 03, de la manzana 01, Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con lote 01; al sur:

10.00 m y linda con calle cerrada; al oriente: 12.00 m y linda con propiedad privada; al poniente: 12.00 m y linda con lote 02. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 2 de julio del 2004.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 06995, FRANCISCO ALVARADO MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xochitenco", ubicado en calle Asturias, lote 02, manzana 01, Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 22.00 m y linda con Av. del Pañón; al sur: 24.30 m y linda con Privada Asturias; al oriente: 26.76 m y linda con lote 06; al poniente: 24.50 m y linda con calle Asturias. Superficie aproximada de 593.33 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 2 de julio del 2004.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 06996, MARIA MAGDALENA LOPEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Como Copalera", ubicado en calle Manzanos, lote 11, de la manzana única, del Barrio de Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m y colinda con lote No. 5; al sur: 12.00 m y colinda con calle Manzanos; al oriente: 15.00 m y colinda con lote No. 10; al poniente: 15.00 m y colinda con lote No. 12. Superficie aproximada de 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 2 de julio del 2004.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 06997, GUSTAVO CARDOSO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle Cerrada Allende, lote 3, manzana 1, Colonia San Miguel, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m y linda con otra fracción; al sur: 8.00 m y linda con calle Cerrada Allende; al oriente: 15.00 m y linda con el lote No. 2; al poniente: 15.00 m y linda con el lote No. 4. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 2 de julio del 2004.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 06998, MARGARITO SANTIAGO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atenco", ubicado en 2ª Cerrada de Lopez Mateos s/n, con lote 30, manzana 100, en San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.20 m

con Eucario Luna, actualmente Gilberto Díaz Luna; al sur: 9.20 m con Luciano Lino Salomé, actualmente Ramiro Soriano Durán; al oriente: 14.00 m con Privada Segunda de López Mateos; al poniente: 14.00 m con Pedro González, actualmente Pedro Pablo Cruz Durán. Superficie aproximada de 128.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 2 de julio del 2004.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 06999, JOSE GABRIEL CORDERO BARRAGAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apapasco", ubicado en Av. Corregidora esquina con 1ª Cerrada, lote 1, de la manzana 2, de la Colonia Santa María, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con 1ª Cerrada de Corregidora; al sur: 16.00 m con lote 19; al oriente: 7.50 m con lote 2; al poniente: 7.91 m con Av. Corregidora. Superficie aproximada de 123.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 2 de julio del 2004.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 07619/04, NICOLAS ROSALES GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Coyonacaxco Cuarto o Arenal", ubicado en Santiago Cuautlalpan, Municipio de Texcoco, Distrito del mismo, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m con Edna Selene Márquez Garay; al sur: 20.00 m con propiedad privada; al oriente: 10.00 m con Edna Selene Márquez Garay; al poniente: 10.00 m con Camino General Mariano Ruiz. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 07620/04, NICACIA MINERVA VAZQUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Milpitzacco", ubicado en Cerrada de los Fresnos s/n, Municipio de San Salvador Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 24.00 m con José Bernabé Vázquez González; al sur: 24.00 m con Juan Monroy; al oriente: 03.00 m con Cerrada de Los Fresnos; al poniente: 03.00 m con Nicacia Minerva Vázquez González. Superficie aproximada de 72.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 07621/04, MODESTA SALAZAR DE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atlauco", ubicado en Ocopulco, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 25.00 m con Margarita Buendía Zarco; al sur: 25.00 m con

Felipa Buendía Morales; al oriente: 18.60 m con calle Año Internacional del Niño; al poniente: 18.60 m con Manuel Martínez Zarco. Superficie aproximada de 465.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 07622/04, JOSE JUAN CRUZ MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlacomole", ubicado en Barrio de Nonoalco, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 17.20 m con Federico Espinoza Galeana; al sur: 16.90 m con Jorge Soto García; al oriente: 10.60 m con Jorge Soto García; al poniente: 11.80 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 190.87 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 07623/04, DANIEL ZAMORA URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlanalapa", ubicado en B. de La Concepción, Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con privada Tlanalapa; al sur: 15.00 m con Jesús Sánchez; al oriente: 17.00 m con Adelina Garrido Cruz; al poniente: 17.00 m con Martín García Hernández. Superficie aproximada de 255.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 07624/04, MARIA DE LOS ANGELES MENDEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Cruz", ubicado en San Juan Totolapan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 34.00 m con José Martínez Martínez; al sur: 32.50 m con Esteban y J. Luis Méndez G.; al oriente: 7.50 m con entrada de 4 metros; al poniente: 10.15 m con José Martínez Martínez. Superficie aproximada de 293.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 07618/04, EDUVIGES SANCHEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Corral", ubicado en calle Veracruz No. 2, S. Lucas Tepango, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con calle Veracruz; al sur: 10.00 m con Felipe Sánchez Espinoza; al oriente: 25.00 m con Guillermo Sánchez Sánchez; al poniente: 25.00 m con Felipe Sánchez Espinoza. Superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 16 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma.  
de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 06464, MA. DE LA LUZ AGUIÑAGA BRIONES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calvario", Cda. Calvario, ubicado en San Agustín Atlapulco (Barrio), Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m con María Borja; al sur: 20.00 m con Celso Romero; al oriente: 10.00 m con Celso Romero; al poniente: 10.00 m con calle. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 22 de junio del 2004.-Atentamente.-  
C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 06465, ROBERTO LANDIN VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Tlamelaca, ubicado en el Barrio de San Agustín Atlapulco Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 30.00 m con Martín y Joaquín Landín; al sur: 30.00 m con Teresa Fernández; al oriente: 14.00 m con Escuela; al poniente: 14.00 m con calle Calvario. Superficie aproximada de 420.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 22 de junio del 2004.-Atentamente.-  
C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 5919/286/04, C. TERESA ROSA MARIA NICOLAS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez, manzana S/N, actualmente manzana 2, lote 16, Colonia Ampliación Santa Clara, Hank González, predio denominado Tepeolulco, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 15.33 m con lote No. 17 y lote No. 2, actualmente Francisco Palapa Díaz y Feliciano Torres Mendoza, al sur: 25.00 m con lote No. 15, actualmente Juan Hernández Castillo, al oriente: 12.40 m con lote No. 3 y lote No. 4, actualmente Gregorio Rosas, al poniente: 8.00 m con calle Benito Juárez. Superficie aproximada: 159.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Tlalnepanltla, México, a 14 de julio del 2004.-El C. Registrador,  
Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 5921/288/04, C. ELIUD SAMUEL MONTES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de San Pablo, lote 3, manzana "A", predio denominado sin nombre, Colonia Ampliación San Francisco Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 7.00 m con propiedad privada, actualmente Alma Orduño, al sur: 7.00 m con calle Cerrada de San Pablo, al oriente: 19.00 m con lote 2, actualmente Claudia

Noemí Vázquez Hernández, al poniente: 19.00 m con lote 4, actualmente Ildelita Hernández Sampayo. Superficie aproximada de: 133.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Tlalnepanltla, México, a 14 de julio del 2004.-El C. Registrador,  
Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 5922/289/04, C. CARMEN MARTINEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente Cerrada Jacinto Canek, lote 1, manzana 1, Colonia Carlos Hank González, predio denominado sin nombre, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 20.25 m con calle sin nombre, al sur: 20.00 m con Oscar Ramírez, actualmente Gloria Aguirre Romero, al oriente: 6.50 m con Manuel García, actualmente Manuel Galván Hernández, al poniente: 8.75 m con Alfredo Pérez R. Superficie aproximada: 147.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Tlalnepanltla, México, a 14 de julio del 2004.-El C. Registrador,  
Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 5927/294/04, C. MA. ENRIQUETA JIMENEZ IBARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana S/N, lote S/N, calle 5 de Mayo No. 29, Colonia Santa Clara Coatitla, predio denominado "Caliaca", actualmente Ave. 5 de Mayo, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 20.00 m con Ma. Antonieta Soberanes Jiménez, al sur: 20.00 m con Ave. 5 de Mayo, al oriente: 20.00 m con Pedro Armando Soberanes Jiménez, al poniente: 20.00 m con Ramón Soberanes Jiménez. Superficie aproximada: 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Tlalnepanltla, México, a 14 de julio del 2004.-El C. Registrador,  
Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 5929/296/04, C. MOISES RESENDIZ NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Duraznotitla, lote 1, manzana S/N, Col. Ampliación San Pedro Xalostoc, actualmente Benito Juárez P.D. Tepeolulco, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 20.00 m con José López, actualmente Jacqueline López Pérez, al sur: 20.00 m con Germán García, al oriente: 11.00 m con Pablo Soberanes, actualmente Arnulfo Díaz González, al poniente: 8.20 m con calle Duraznotitla. Superficie aproximada: 192.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Tlalnepanltla, México, a 14 de julio del 2004.-El C. Registrador,  
Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 5930/297/04, C. MA. GUADALUPE JIMENEZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "Lechepa", lote 4, manzana sin número, Colonia Hank González, predio denominado "Lechepa", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al

norte: 16.08 m con María Luisa Jiménez Soto, al sur: 15.84 m con Micaela Soto Suárez, al oriente: 7.50 m con Feliciano Caballero, al poniente: 7.50 m con calle Lechepe. Superficie aproximada: 119.74 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 5932/299/04, C. PEDRO HERNANDEZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 6, manzana única, actualmente calle Miguel Hidalgo, lote 6, manzana única, Col. Amp. Hank González, P.D. Tepescasco, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.10 m con José Pérez Soto, al sur: 9.50 m con calle actualmente calle Miguel Hidalgo, al oriente: 14.50 m con Evaristo Hernández, al poniente: 12.50 m con propiedad privada actualmente Escuela Primaria Luis Spota. Superficie aproximada: 123.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 5933/300/04, C. ENRIQUE RINCON ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Cedros, lote 13, manzana única, predio denominado San Jaco, Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.31 m con propiedad privada, actualmente Arnulfo Martínez, al sur: 20.75 m con Tomasa Reyes M. y calle Cedros, al oriente: 14.72 m con propiedad privada, actualmente Jorge Martínez, al poniente: 14.11 m con lote 6 y 7, actualmente Rafaela Rodríguez. Superficie aproximada: 221.36 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 5935/302/04, C. ELIAS ROJAS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Canteras, lote 6, manzana 1, Col. Ampliación Tulpetlac, P.D. sin nombre, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m con Manuel Cambrón, actualmente Cda. Canteras, al sur: 12.60 m con Agustín Ramírez, al oriente: 15.75 m con Antonio Tapia, al poniente: 17.10 m con Elena Mendoza, actualmente Darío Mendoza. Superficie aproximada: 234.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 5936/303/04, C. MICAELA SOTO SUAREZ VDA. DE JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lechepe, lote 5, manzana sin número, Colonia Hank González, predio denominado "Lechepe", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al

norte: 15.84 m con Srita. Guadalupe Jiménez Soto, actualmente María Guadalupe Jiménez Soto, al sur: 15.61 m con Fidef Maya Soberanes, al oriente: 7.50 m con Feliciano Caballero, al poniente: 7.50 m con calle Lechepe. Superficie aproximada: 117.83 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 5937/304/04, C. SILVESTRE MEJIA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Magdalena, lote 9, manzana sin número, predio denominado La Magdalena, Colonia Tulpetlac, actualmente Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con Enrique Velasco Flores, al sur: 20.00 m con Ma. Teresa Ramírez H., al oriente: 9.00 m con Refugio Hernández, al poniente: 8.5 m con calle actualmente calle La Magdalena. Superficie aproximada: 175.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

Exp. 5938/305/04, C. CESAREO GARCIA OLALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle D, lote 11, manzana 1, Col. Tepeolulco, Amp. Santa Clara, predio denominado "Calahuaxo", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m con Barranca, actualmente esquina Alfredo del Mazo, al sur: 12.80 m con lote 10, actualmente Socorro Reyes Pineda, al oriente: 19.00 m con calle D., al poniente: 11.25 m con propiedad privada, actualmente Antonio Frago Martínez. Superficie aproximada: 168.98 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2909.-11, 16 y 19 agosto.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Exp. 720/223/2004, RUBEN MONTELONGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje La Bezana, Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 8.50 m con Martín Corona Casas, al sur: 8.50 m con camino La Bezana, al oriente: 33.00 m con calle paso de servidumbre, al poniente: 33.00 m con Clemencia Mucifó. Superficie aproximada: 280.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 26 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2965.-16, 19 y 24 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O S**

Exp. 884/92/2004, DAVID GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en domicilio conocido en el Rincón Vivero, Municipio de Santo Tomás de los Plátanos, Distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 45.00 m linda con Aurelio Souza Montiel, al sur: 3 líneas de: 7.50, 4.50 y 14.00 m linda con Arnulfo García García, al oriente: 65.00 m linda con Leticia Quiroga García, al poniente: 65.00 m linda con Consuelo Mendoza G. Con una superficie de: 2,307.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 11 de agosto de 2004.-C. Registrador de la Propiedad de este Distrito, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2967.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 554/159/2004, DEMETRIO DURAN RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio López Rayón, sur S/Número, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 37.50 m con Nicolás Jiménez, al sur: 37.50 m con Margarito Flores, al oriente: 22.65 m con sobrante del terreno del vendedor, al poniente: 22.65 m con calle de Rayón. Superficie aproximada: 849.38 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a nueve de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2972.-16, 19 y 24 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 6465/2004, JESUS ANTONIO CASTRO GALLARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Alvarez S/N, en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 7.37 m con Leopoldo Sánchez, al sur: 6.85 m con calle Juan Alvarez, al oriente: 18.85 m con Juan Mejía Hernández, al poniente: 18.92 m con José Luis Pérez. Superficie: 133.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de agosto del año dos mil cuatro.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2973.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 6543/391/2004, FELIX RAMIREZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de La Veracruz, en Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 3 líneas de: 14.80 m con Román Valdez, 8.60 m con Lorenzo Palma y 2.00 m con Reynaldo Pacheco, al sur: 4 líneas de: 4.18 m con calle Benito Juárez, 11.00 m con Rita Guadarrama de R.,

5.60 m con Gotelina Ramírez y 9.45 m con Ignacio González, al oriente: 3 líneas de: 13.12 m con Gotelina Ramírez, 20.05 m con Ignacio González y 33.00 m con Ignacio González, al poniente: 4 líneas de: 16.90 m con Rita Guadarrama de R., 7.60 m con Narciso Mejía Azotea, 37.05 m con Reynaldo Pacheco, y 3.45 m con Román Valdez. Superficie aproximada de: 1,163.43 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de agosto del año dos mil cuatro.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2980.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 7364/423/2004, IRENE MEDINA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Miguel, en Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.00 m con Miguel A. Jiménez Mariz, al sur: 9.00 m con camino de uso común, al oriente: 30.00 m con Irma Camacho Reyna, al poniente: 30.00 m con Silvia Camacho Reyna. Superficie aproximada de: 270.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de agosto del año dos mil cuatro.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2981.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 7745/2004, J. DOLORES OCAÑA COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Juárez #113, en Santa Ana Tlapalitián, Municipio y Distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 9.80 m con Privada de Juárez, al sur: 9.70 m con Alicia Guadarrama, al oriente: 25.00 m con servidumbre de paso, al poniente: 25.00 m con Marino Guadarrama G. Superficie: 243.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de agosto del año dos mil cuatro.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2978.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 7742/2004, MARGARITA PEÑA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Independencia S/N, en Tlachaloya, Primera Sección, Municipio y Distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 14.50 m con Avenida Independencia, al sur: 11.90 m con Adela Peña Reyes, al oriente: 20.50 m con Privada de Independencia, al poniente: 27.50 m con Raúl Gil Camacho. Superficie: 321.35 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de agosto del año dos mil cuatro.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2978.-16, 19 y 24 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 7967/514/04, FRANCISCO RIOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Xochitenco, Municipio de Chimathuacán y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.50 m con Gema Angel Patiño, al sur: 11.50 m con Candelaria Osorio Oaxaca, al oriente: 10.65 m con propiedad privada, al poniente: 10.65 m con calle. Superficie de: 122.47 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
2960.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 7963/513/04, GUADALUPE VAZQUEZ CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata Ocopulco, municipio de San Andrés Chiautla, y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con el vendedor Esther Magno Reyes, al sur: 20.00 m con Elías Ramos Rojas, al oriente: 10.00 m con el vendedor Esther Magno Reyes, al poniente: 10.00 m con calle Emiliano Zapata. Superficie de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
2960.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 7934/509/04, SEÑOR ROSARIO HINOJOSA CORAZA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Av. Texcoco, y calle Francisco Rayón Los Reyes, Municipio de Los Reyes La Paz, y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Av. Texcoco, al sur: 15.00 m con salida particular, al oriente: 11.00 m con Francisco Vázquez, al poniente: 11.00 m con calle Francisco Rayón. Superficie de: 165.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
2960.-16, 19 y 24 agosto.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 7753/455/2004, ROSENDO GONZALEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama S/N, San Sebastián, Municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 22.92 m con Alejandrina Ramirez Jardón, al sur: 22.75 m con Margarita Islas Ramirez, al oriente: 10.00 m con calle Aldama, al poniente: 10.00 m con Margarita Romero Bermúdez. Superficie aproximada de: 228.35 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
2963.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 7751/456/2004, GILBERTA HERNANDEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre No. 49, Int. 3, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.90 m con Belén Reyes Santillán, al sur: 9.90 m con Elsa Hernández Romero, al oriente: 20.00 m con Belén Reyes Santillán, al poniente: 20.00 m con Porfirio Armenta. Superficie aproximada de: 198.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
2963.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 7755/457/2004, ANTONIO SANABRIA PANTALEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación de Querétaro Sur S/N, San Gaspar Tlalhuellipan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 68.00 m con Miguel F. Ortega, al sur: 68.00 m con Dolores Gallardo, al oriente: 24.00 m con calle Prolongación Querétaro Sur, al poniente: 24.00 m con Cecilia Hernández. Superficie aproximada de: 1,632 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
2963.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 7929/462/2004, FACUNDO FLORES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Los Cedros S/N, San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 183.70 m con Raúl García, al sur: una línea de: 133.50 m, otra de: 25.00 m con Herminio Martínez Navarro, al oriente: 38.00 m con calle de los Cedros, al poniente: una línea de: 10.50 m y otra de: 16.40 m con Nicolás Castillo. Superficie aproximada de: 2,313.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
2963.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 7810/485/2004, GRACIELA VEGA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Martínez S/N, San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.78 m con Teresa Martínez Navarro, al sur: 17.83 m con Santiago Martínez Navarro, al oriente: 11.00 m con Filemón Martínez Navarro, al poniente: 10.85 m con Privada Martínez. Superficie aproximada de: 194.37 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
2963.-16, 19 y 24 agosto.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 6970/231/2004, LIMONES GONZALEZ FRANCISCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo s/n, en Atlautla, predio denominado "Cuaxoxpa", municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 17.50 m con Leodoro Limones González; al sur: 17.50 m con Pedro Limones Estrada; al oriente: 6.10 m con Av. Hidalgo; al poniente: 6.10 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 106.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2982.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 6969/230/2004, TEODORO LIMONES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo s/n, en Atlatla, predio denominado "Cuaxoxpa", municipio de Atlatla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 17.55 m con Familia Lozada; al sur: 17.55 m con Francisco Limones González; al oriente: 6.15 m con Av. Hidalgo; al poniente: 6.15 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 107.93 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2982.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 7360/251/04, ROCIO CASTILLO FELICIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Miguel, en Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.20 m con calle s/n; al sur: 24.40 m con Ma. Guadalupe Sánchez R.; al oriente: 22.20 m con calle la Amargura; al poniente: 25.10 m con Adela Zacarías García. Superficie aproximada de 522.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2982.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 4030/147/2004, FACUNDA TOLEDANO FLORES EN SU CARACTER DE ALBACEA DE JULIO TOLEDANO ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero s/n, Santiago Mamalhuazuca, predio denominado "Hueyotenco", municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 103.60 m con camino real; al sur: dos medidas la primera de 59.10 y la segunda de 24.00 m con Francisco Campos; al oriente: 77.90 m con Francisco Campos; al poniente: dos medidas la primera de 72.50 m y la segunda de 20.80 m con calle Guerrero y Francisco Campos. Superficie aproximada de 6,536.39 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2982.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 7469/253/04, RICARDO MORALES SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Xicotencatl s/n, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 33.20 m con Sabino Sánchez Valencia; al sur: 33.71 m con Gracia Sánchez del Rosario; al poniente: 7.62 m con calle Xicotencatl; al oriente: 7.10 m con Juana Cisneros. Superficie aproximada de 246.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2982.-16, 19 y 24 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 563/58/04, DELIA DAVILA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Buenavista s/n, Barrio de la Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con Cesáreo Baeza; al sur: 10.00 m y colinda con andador privado; al oriente: 15.40 m y José Luis Escobedo; al poniente: 15.40 m y colinda con Fernando Olguin. Superficie de 154.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 4 de agosto del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2982.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 366/41/04, GUADALUPE GARCIA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Buenavista s/n, Barrio Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con paso de servidumbre de 6 m; al sur: 20.00 m y colinda con Petra Torres Sandoval; al oriente: 15.40 m y colinda con Juan Rodríguez; al poniente: 15.40 m y colinda con Gabriel Tejeda. Superficie de 308.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 4 de agosto del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2982.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 588/65/04, BENITO LOBATO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nuevo León s/n, Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 9.24 m y colinda con zanja medianera; al sur: 9.24 m y colinda con calle Nuevo León; al oriente: 78.00 m y colinda con Jesús Jardón Sandoval; al poniente: 78.00 m y colinda con Celedonio Jardón Sandoval. Superficie de 720.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 4 de agosto del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2982.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 585/60/04, MAXIMINO PUEBLA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guaymas en Tepexoyuca, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: con 19.24 m y colinda con el Sr. Agripín Puebla Reyes; al sur: con 19.65 m y colinda con el propro vendedor C. Macario Plásido Puebla Reyes; al oriente: con 28.22 m y colinda con el C. J. Trinidad Puebla Flores; al poniente: con 27.55 m y colinda con la calle Guaymas. Superficie aproximada de 542.14 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 4 de agosto del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2982.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 383/46/04, JUANA CAUDILLO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Llano, de Santa Cruz Chinahuapan, municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 11.00 m con camino s/n; al sur: 11.00 m con Margarita Tovar Gaytán; al oriente: 27.30 m con Hipólito Tovar Gaytán; al poniente: 27.30 m con Felipe Tovar Gaytán. Superficie aproximada de 300.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 4 de agosto del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangél.-Rúbrica.

2982.-16, 19 y 24 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 2944/219/04, CAÍN FERNANDEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de Temascalapa, predio denominado "Tepehuixco", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 34.50 m linda con Simón Caballero; al sureste: 30.80 m linda con Porfirio Juárez Quezada; al oriente: 120.00 m linda con Bernardo Quezada; al poniente: 114.50 m linda con Caín Fernández Cruz. Superficie aproximada de 3,984.00 m2, este terreno tendrá una comunicación de 4.00 m de ancho por 114.50 m de largo al lado poniente.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de abril de 2004.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2982.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 4136/264/04, JECHOVA HECTOR ROJO GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Tecatco, predio denominado "Tlacomulco", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 12.00 m linda con camino; al sur: 12.00 m linda con Jorge Alfredo Rojo Garduño; al oriente: 74.00 m linda con Filemón Buendía Pineda; al poniente: 74.00 m linda con María Elena Rojo Garduño. Superficie aproximada de 853.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de abril de 2004.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2982.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 8129/427/04, MOISES JIMENEZ ZARCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Actopan, predio denominado "La Soledad", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.50 m con calle Abasolo; al nor-oeste: 31.00 m con el vendedor Mario Díaz Bautista; al sur: 16.50 m linda con calle; al oriente: 30.00 m linda con vendedor Sr. Mario Díaz Bautista; al poniente: 10.80 m con el mismo vendedor Mario Díaz Bautista. Superficie aproximada de 502.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de julio de 2004.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2982.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 2945/220/04, CAÍN FERNANDEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de Temascalapa, predio denominado "Tepehuixco", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 114.50 m linda con Simón Caballero; al sur: 181.00 m linda con Juan Enzastiga Suárez; al oriente: 114.50 m linda con Caín Fernández Cruz; al poniente: 135.00 m linda con camino. Superficie aproximada de 20,002.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de abril de 2004.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2982.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 2446/221/04, CARMELA ALAMIDES DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites del pueblo de San Bartolo Actopan, predio denominado "Tetepantla", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 21.00 m linda con Rodrigo Alamides; al sur: 21.00 m linda con calle Abasolo; al oriente: 20.00 m linda con el vendedor Rodrigo Delgadillo; al poniente: 18.00 m linda con Alberto Olvera. Superficie aproximada de 399.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de abril de 2004.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2982.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 6581/361/04, CRESCENCIO MAGSILIANO HERNANDEZ GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Lindero s/n, Santa María Ajolapan, predio denominado "Lote", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 17.50 m linda con el Sr. Angel Gómez R.; al sur: 17.50 m linda con el Sr. José Hernández Morales; al oriente: 08.00 m linda con el Sr. Félix Rivero; al poniente: 08.00 m linda con Cerrada del Olivo. Superficie aproximada de 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de junio de 2004.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2982.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 6582/362/04, AUGUSTO VERA LIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Belizario Domínguez s/n, San Pedro Atzompa, predio denominado "El Cuarto", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 1.- 21.00 m linda con Juliana Estévez, 2.- 6.50 m linda con Agustín Gutiérrez; al sur: 27.50 m linda con Nazario Cruz Vargas e Isaías Cruz; al oriente: 20.00 m linda con Agustín Gutiérrez, 10.00 m linda con calle Belizario Domínguez; al poniente: 30.00 m linda con Clemente Estévez. Superficie aproximada de 695.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de junio de 2004.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2982.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 6583/363/04, CIRINO LUNA VASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Soledad s/n, Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de

Otumba, mide y linda: al norte: 17.25 m con el Sr. Dolores Luna Orihuea; al sur: 17.65 m linda con el Sr. Miguel Lozano; al oriente: 13.00 m linda con Cda. de la Soledad; al poniente: 9.20 m linda con Sr. José Luna Orihuea. Superficie aproximada de 193.69 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 27 de junio de 2004.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2982.-16, 19 y 24 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 560/04, JOSE MANUEL VAZQUEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia La Mora, Privada Porfirio Alcántara, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 9.30 m con privada sin nombre; al sur: 8.00 m con Silvia Solano Vázquez; al oriente: 8.50 m con Av. Porfirio Alcántara; al poniente: 8.50 m con Cuauhtémoc Ortega Vázquez hoy Jesús Martínez Cruz. Superficie aproximada 73.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., a 2 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2982.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 535/04, DOLORES VALENCIA RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Isidro Fabela Sur No. 56 A, Col. Centro denominado "La Curva", en Atlacomulco, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 12.70 m con Sra. Elvira Ruiz Valencia; al sur: 11.50 m con la Sra. Felipa Hernández Valencia; al oriente: 06.90 m con la Sra. Elvira Ruiz Valencia; al poniente: 07.20 m con el Sr. Jerónimo Sánchez Salamanca. Superficie aproximada de 78.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., a 02 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2982.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 536/04, VICTOR DE LA CRUZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas esquina con la calle Francisco Villa, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 24.70 m con propiedad de Valentín Figueroa Angeles; al sur: en dos líneas de oriente a poniente: 13.40 m, 14.15 m colinda con la calle Lázaro Cárdenas; al oriente: 7.45 m con la calle Francisco Villa; al poniente: 10.20 m con Javier Escamilla Monroy. Superficie aproximada de 233.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., a 02 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2982.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 550/04, ROBERTO PASTOR MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia La Garita, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Agustín

Monroy Pérez; al sur: 10.00 m con terrenos de Gabino Montiel; al oriente: 30.70 m con propiedad privada (se desconoce el colindante); al poniente: Ramón Pastor Guzmán 30.70 m. Superficie aproximada de 307.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., a 02 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2982.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 551/04, MARIO CARDENAS DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Lorenzo Tlacotepec, denominado "La Vega", Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 77.90 m con zanja de desahue general; al sur: 125.60 m con Sr. Macario Cruz Mendoza; al oriente: 88.00 m con Tomás Cárdenas de la Cruz; al poniente: 80.05 m con zanja de desahue general. Superficie aproximada de 8,552.08 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., a 2 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2982.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 552/04, TOMAS CARDENAS DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Lorenzo Tlacotepec, denominado "La Vega", Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 38.00 m con zanja de desahue general; al sur: 58.00 m con Juan López Cárdenas; al oriente: 101.60 m con zanja de desahue general; al poniente: 88.00 m con terreno del Sr. Mario Cárdenas de la Cruz. Superficie aproximada de 4,016.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., a 2 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2982.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 553/04, MARIO CARDENAS DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Lorenzo Tlacotepec, denominado Chimbajomui, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 14.40 m con terreno del Sr. Meregildo Ortiz hace una escuadra de oriente 1.25 m con el mismo colindante y 34.00 m quiebra al poniente de 4.16 m con el mismo colindante 35.25 m con Alicia Blas Cruz; al sur: 82.90 m con camino general; al oriente: 40.30 m con Francisca Cárdenas de la Cruz; al poniente: 41.15 m con Tomás Cárdenas de la Cruz hace una escuadra del sur 2.20 m con Gerardo Cárdenas Gonzaga y 15.95 m con Sr. Gerardo Cárdenas Gonzaga. Superficie aproximada 4,242.95 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., a 2 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2982.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 557/04, MA. JOSEFINA HERNANDEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Juan de Dios Peza, Colonia El Calvario Edo. de México, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: tres líneas 10.05, 7.20, 7.25 m con

calle Juan de Dios Peza, Jorge Hernández Miranda e Isabel Plata Colín; al sur: 25.90 m con el Sr. Pedro Pérez Angeles y la Sra. María Natividad Lovera de Cid; al oriente: 24.50 m con Sra. María del Carmen Lovera García; al poniente: tres líneas, 14.90, 1.50, 8.50 m con el Sr. Gumersindo López Ortiz, Isabel Plata Collin, Jorge Hernández Miranda. Superficie aproximada de 489.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., a 2 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2982.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 558/04, ROSA MARIA LOPEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Chidme", de San Lorenzo Tlacotepec, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 32.60 m con terreno del Sr. Simón Cárdenas García; al sur: 54.00 m con Roberto Cárdenas Mendoza; al oriente: 68.00 m con calle sin nombre; al poniente: 53.20 m con canal de aguas negras. Superficie aproximada de 2,623.98 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., a 2 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2982.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 559/04, FILIBERTO CRUZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Cañada, onda lado al oriente, Municipio de Acambay, Mexico, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 173.60 m con camino nacional y terreno de la finada Feliciano Hernández y José González; al sur: 152.00 m con terreno de la testamentaria del finado Cesáreo Ruiz; al oriente: 109.40 m con terreno de el finado Manuel González y un camino vecinal; al poniente: 91.50 m con testamentaria del mismo finado Cruz. Superficie aproximada de 16,680.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., a 2 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2982.-16, 19 y 24 agosto.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 7361/252/2004, GREGORIO MALVAEZ MALVAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tezoquipan, Miraflores, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 16.00 m con Club Deportivo Miraflores, al sur: 16.00 m con Guillermo Castro; al oriente: 12.00 m con lote cinco propiedad de Vidal Alfredo Carreño Sánchez; al poniente: 12.00 m con. Superficie aproximada de 195.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 4 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2982.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 7612/264/2004, MARIA LUISA MORENO AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo s/n en Tlalamac, predio denominado

"Coyotomatitla", Municipio de Atlautla, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 14.68 m con calle; al sur: 11.88 m con propiedad del señor Secundino Huertos; al oriente: 17.00 m con propiedad del señor Andrés Rodríguez; al poniente: 15.00 m con calle de su ubicación o sea calle América del Norte. Superficie aproximada de 212.48 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 4 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2982.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 7611/263/04, BELINDA AMARO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Progreso sin número, de la Colonia Guadalupe Hidalgo, predio denominado "La Comunidad", Municipio de Atlautla, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 42.70 m con propiedad del señor Armando Amaro Pérez; al sur: 42.20 m con otra propiedad de la señora Rebeca Amaro Pérez; al oriente: 10.00 m con calle de su ubicación o sea la calle Progreso; al poniente: 10.00 m con la sucesión del señor Elvidio Moreno C. Superficie aproximada de 424.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 4 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2982.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 7610/262/04, PEDRO GONZALEZ AVELAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlautla, predio denominado "Xantitlalpan", Municipio de Atlautla, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.00 m con Pilar González; al sur: 15.00 m con propiedad de Anastacia Rivera; al oriente: 19.00 m con propiedad de Rosa González; al poniente: 19.00 m con Andrés Barragán. Superficie aproximada de 285.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 4 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2982.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 7564/254/2004, VICTOR HUGO CANSINO GORDILLO, REPRESENTADO POR SU MADRE CARMEN GORDILLO MANDUJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.05 m con Manuela Siguenza; al sur: 03.05 m con servidumbre de paso, otro sur 12.00 m con Enrique Cansino Gordillo; al oriente: 10.85 m con Alejandro Cansino Gordillo, 10.80 m con servidumbre de paso; al poniente: 22.20 m con propiedad de Carmen García. Superficie aproximada de 296.19 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 4 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2982.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 7591/256/2004, PABLO DE LA MACORRA IRAZABAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Zoyatzingo, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 92.00 m

con Pablo de la Macorra; al sur: 67.50 m con Mario Castillo Pérez; al oriente: 57.50 m con Carretera Federal México-Cuautla; al poniente: 61.50 m con FF.CC. Superficie aproximada de 4,585.63 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 4 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2982.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 7592/257/2004, PABLO DE LA MACORRA IRAZABAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Zoyatzingo, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 74.00 m con Pablo de la Macorra; al sur: 103.00 m con la señora Ventura Rosales; al oriente: 48.00 m con FF.CC.; al poniente: 44.50 m con camino. Superficie aproximada de 3,849.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 4 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2982.-16, 19 y 24 agosto.

Exp. 7609/261/2004, OTILIA GONZALEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez Atlautla, predio denominado "Xantitlaloan". Municipio de Atlautla, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad de la C. Pilar González; al sur: 15.00 m con propiedad de la C. Anastacia Rivera; al oriente: 38.00 m con la calle de su ubicación o sea la calle Juárez; al poniente: 38.00 m con C. Andrés Barragán. Superficie aproximada de 570.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 4 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2982.-16, 19 y 24 agosto.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

Expediente 1196/204/04, DANIEL PEREZ MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Zumpango-Apaxco s/n, Barrio San Miguel, municipio de Tequixquiác, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 68.70 m con Federico Torres Zúñiga y Salvador Saucedo Gambos; al sur: en 82.20 m con calle Cedros; al oriente: en 62.70 m con Felipe Gutiérrez Hernández; al poniente: en 40.00 m con Leonor García Hernández y Cristina Herrera Dosyer; al poniente: en 16.00 m con calle Cedros; al poniente: en 9.00 m con calle Cedros. Superficie aproximada de 4,802.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 5 de agosto de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1437-A1.-11, 16 y 19 agosto.

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO TOLUCA, MEX.

##### PRIMER AVISO NOTARIAL

Ante mí, Maestro en Derecho MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL, Notario Número Seis del Estado de México, y en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, hago saber: A solicitud de la señora MARIA DOLORES ARIZMENDI DIAZ, también conocida como MA. DOLORES ARIZMENDI DIAZ, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor RAYMUNDO PINEDA CASTAÑEDA, mediante escritura número cuarenta y dos mil trescientos ochenta, de fecha treinta de julio de dos mil cuatro, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 de la Ley del Notariado para el Estado de México y artículo 67 de su Reglamento, mediante la cual la señora MARIA DOLORES ARIZMENDI DIAZ, también conocida como MA. DOLORES ARIZMENDI DIAZ, reconoce la validez del testamento, otorgado por el autor de la sucesión aceptando la herencia y el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Toluca, Méx., a 2 de agosto del 2004.

ATENTAMENTE

M. EN D. MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 6 DEL ESTADO DE  
MEXICO.

2880.-10 y 19 agosto.

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO LOS REYES LA PAZ, MEXICO AVISO NOTARIAL

La suscrita Licenciada HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Notaria Pública Número 59 del Estado de México, con domicilio ubicado en la calle Francisco I. Madero, número 8, Los Reyes la Paz, México, HAGO SABER:

Que por escritura número 14,019 de fecha 27 de julio del año 2004, otorgada ante mí, los señores RAFAEL MARTINEZ SALAS, CARMEN, MARTHA MARIBEL, Y RAFAEL DE APELLIDOS MARTINEZ DELGADO, radicaron la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN DELGADO GARCIA, lo que se publica para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes, La Paz, Méx., a 28 de julio del año 2004.

LIC. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 59 DEL ESTADO DE  
MEXICO

1419-A1.-10 y 19 agosto.

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO CUAUTITLAN, MEX. AVISO NOTARIAL

Por escritura 25,840 de fecha 20 de abril del año 2004, los señores JERONIMO GONZALEZ ORTIZ, HUGO ALEJANDRO y ABRAHAM GONZALEZ CISNEROS, en su carácter de herederos, radican la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA DEL CARMEN CISNEROS MONTES DE OCA, otorgada en esta notaría a mi cargo.

Cuautitlán, Edo. de México, a 20 de mayo del 2004.

LIC. JOSE A. FAVILA FRAIRE.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO INT. NUM. 75

CUAUTITLAN, EDO. DE MEXICO.

1423-A1.-10 y 19 agosto.